

**DIARIO DE DEBATES NO. 3
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
29 DE ENERO DEL 2007**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 29 de Enero de 2007 reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento para la cual fueron debidamente convocados para ver la Glosa de las cuentas de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García del periodo 2003-2006, le voy a pedir a la Secretario del Ayuntamiento para que nos haga favor de conducir esta sesión.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Enero de 2007 del R. Ayuntamiento 2006-2009, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 29 de Enero de 2007 a las 8:00 horas.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Es, Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer	Presente
Lic. Raúl Gracia Guzmán	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo	Presente
Ing. Jaime Toussaint Elosua	Presente
Lic. Ana María Schwarz García	Presente
Lic. José Américo Ferrara Olvera	Presente
C. Pompilia Camarillo Tristán	Presente
C. Faustino Saucedo Medina	Presente
Lic. José Francisco Lozano García	Presente
Ing. José Daniel Villarreal Iglesias	Presente
C. Elsa del Rosario Aguirre García	Presente
Ing. José Alfredo Letayf Kaim	Presente
Lic. Enrique Esteban García de la Garza	Presente
Arq. Sonia González Quintana	Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pasamos al **PUNTO DOS DEL ORDEN DE DIA.-** A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. **PUNTO ÚNICO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO, PERÍODO (2003-2006).**
4. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor

Lic. Ana María Schwarz García A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán A favor

C. Faustino Saucedo Medina A favor

Lic. José Francisco Lozano García A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor

Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: PUNTO ÚNICO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO, PERÍODO (2003-2006).

ACUERDO

Someto a su consideración el ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación correspondiente.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor

Lic. Ana María Schwarz García A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán A favor

C. Faustino Saucedo Medina A favor

Lic. José Francisco Lozano García A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor

Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Permítanme, primero lo desarrollas y luego lees el dictamen, adelante el Síndico Primero.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Nada más quiero comentar como introducción que estuvimos dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal reuniéndonos para revisar el tema de la Glosa, a partir de ahora queremos compartir con el resto del Cabildo todos los soportes en los cuales nosotros nos pronunciamos, por eso en esta ocasión les pasamos los apoyos en los que nos basamos como Comisión para aprobar dicha Glosa, antes de entrar en sí al dictamen y todo esto, quisiera que el Tesorero nos explicara una especie de resumen y podemos meternos al detalle que ustedes quieran de qué fue lo que estuvimos revisando en cuanto a la Glosa de la administración pasada.

En uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Gracias, buenos días miembros del Cabildo. pues para dar cumplimiento al artículo 26, inciso c), fracción IV, el cual se establece que tenemos 90 días para presentarles a ustedes la Glosa de las cuentas de la administración pública 2003-2006, estamos aquí reunidos para presentarles dicha información, así mismo la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en sus artículos 79 fracción V, me obliga a presentar esta información en un término no mayor de 90 días y también darle cumplimiento al Reglamento para Gobierno Interior en sus artículos 42, 58 y 59.

El 1 de noviembre del 2006, ésta administración tuvo a bien iniciar sus trabajos en el presente período y durante estos dos meses del año nos abocamos primero que nada a dar una pequeña revisada a las cuentas de la administración municipal, a elaborar presupuestos de ingresos, a elaborar presupuestos de egresos, a manejar el precio de la estructura de la deuda y en base a la información que hemos obtenido me voy a permitir darles unos datos que recibió esta administración de las cuentas públicas de la administración pasada.

En lo que concierne al rubro de bancos durante el trienio pasado, al iniciar el período de esta administración, la administración pasada nos dejó en caja la cantidad de \$85,530,000 pesos, estas cantidades estuvieron... están en cuentas de inversiones que manejaba la Tesorería Municipal, podemos ver que de esos \$85,530,000 pesos que teníamos en saldo en cajas, había \$42,000,000 comprometidos en un FIDEICOMISO de garantía que es el FIDEICOMISO que garantiza los certificados bursátiles que estamos a punto de liquidar esta semana e inversiones en valores redituales de \$38,000,000 de pesos líquidos, así mismo de estos \$85,000,000 de pesos había \$21,000,000 que ya estaban ya etiquetados, en estos 4 o 5 programas que se tenían ya estipulados por la administración anterior, que era recursos por la venta de inmuebles, había \$4,000,000 en saldo; los ingresos por los saldos de CADIBURES \$7,000,000 de pesos; una expropiación pendiente del Colegio el Brillamont y otra obra que está por realizarse que es la de la calle Jiménez, \$1,700,000 pesos y una obra en la Clínica Municipal para equipamiento de... equipo médico. Total \$21,000,000 de pesos son los que están etiquetados que no pudieron formar parte del flujo operativo del gasto corriente de la administración.



Al 31 de octubre del 2006 estas eran las cuentas por cobrar que teníamos pendientes \$7,000,000 de pesos derivados básicamente por razón de rezagos de ingresos, derivados del predial, en recursos materiales a números en libros, el municipio cuenta con un patrimonio de casi nueve mil millones de pesos, \$8,927,401,709 pesos que principalmente está compuesto por lo que son bienes inmuebles, que a valores catastrales suma la cantidad de \$8,785,904 pesos, eso es en si el patrimonio del municipio de San Pedro, más la cuentas liquidadas que son los dineros en efectivo.

En lo que respecta a la deuda, el saldo al 31 de octubre que se recibió de parte de la administración anterior era de \$294,000,000 de pesos, \$921,333, que incluyen la deuda a largo plazo contratada en 4 créditos que suman \$289,850,336, aprovechando el comentario este es el monto que se esta buscando reestructurar para este primer trimestre empezando con la liquidación de certificados de deposito que haríamos Dios mediante este 2 de febrero, el resto es parte bancaria que viene siendo estos 3 créditos que suman alrededor de \$150,000,000 que se reestructurarán en su momento a más tardar a mediados de abril, junto con los certificados bursátiles para ahí mandar a 10 años el financiamiento.

En pasivo proveedores esta administración recibió un pasivo de \$44.000,000 de pesos en saldo pendiente por pagar a proveedores; principalmente dividido en proveedores de bienes y servicios \$11,367,493; proveedores de servicio médico \$5,919,000; proveedores de obra pública \$18,017,000, retenciones de ISR y otras deducciones por enterar \$8,728,000 pesos y adicionalmente teníamos un pasivo contingente, bueno teníamos la reserva de aguinaldos que no estaba hecha cuando llegamos aquí y que tuvo que hacerse para poder cumplir con el compromiso de aguinaldos en diciembre del año pasado y finalmente tenemos un pasivo de contingente, una revisión que está haciendo Hacienda sobre un ISR no enterado por ahí en el ejercicio el 2004, que no se ha ejecutado la instrucción de cobro ni se ha hecho el dictamen final, sin embargo es una contingencia que recibimos y nos notificaron que estaba pendiente por realizar alrededor de \$5,582,769 pesos. Con lo que respecta a los presupuestos de Ingresos del 2003 al 2006, acumulado en los tres ejercicios, el presupuesto que según los números que se revisaron por ahí, que se estableció era de \$2,503,000 de pesos y el acumulado real de ese período fue de \$2,203,000 de pesos, pueden observar que hubo un incremento en los tres ejercicios de alrededor de \$160,000,000 de pesos ¿verdad? esto en si el porcentaje que contribuye cada rubro de ingresos sobre el presupuesto total, podemos ver que en impuestos es la principal, lo cual representa un 43% de recaudación por ese rubro ¿verdad? siguiendo las participaciones federales que suman el 30%. Del mismo modo recibimos el presupuesto de egresos también acumulado del 1 de noviembre de 2003 a octubre de 2006, en donde encontramos que el egreso presupuestado en las tres años de la administración era de \$2,405,000 de pesos y lo incurrido durante esos tres años fue \$2,178,000 de pesos.

Aquí esta por programa en particular, cada uno de sus rubros esto a su vez hacia adentro trae muchas subdivisiones en donde nada más obtuvimos los totales de cada uno de los principales rubros del gasto.

La última, en particular nos abocamos a revisar el programa "Aquí Decidimos Juntos" que es un programa muy controversial y que queríamos poner sobre la mesa nada más para ver como se manejó este programa durante las administraciones pasadas.

El presupuesto de egresos para cada año era de \$48,000,000 de pesos, autorizado previamente cada año en una sesión de Cabildo dentro del presupuesto de egresos; para el 2004 este programa aplicó de los primeros \$48,000,000 asignados en la administración pasada \$30,000,000 de pesos,



quedando pendientes en obras en procesos y por pagarse \$14,000,000 que se pagaron en el siguiente ejercicio, en el ejercicio 2005 ¿verdad? sumando un total de \$44,000,000 de pesos casi \$45,000,000 de pesos ese año; las diferencias que quedaron pendientes de aplicar se ponían a consideración del Cabildo para pedir autorización de seguirlos aplicando en el siguiente ejercicio, para el 2005 igual se presupuestaron \$48,000,000 de pesos de los cuales durante ese año se ejercieron \$34,000,000 de ese presupuesto más los \$14,000,000 que se pagaron de este ejercicio 2004 y se dejaron obras pendientes realizándose por liquidar alrededor de \$5,000,000 de pesos para el 2006, esto suma \$39,000,000 de pesos, que pondrá una diferencia más grande de recursos pendientes por aplicar de \$9,000,000 de pesos que en su momento el Cabildo en turno debió haber autorizado que se aplicara al siguiente ejercicio.

Para el 2006, igual se tenía un presupuesto de \$48,000,000 de pesos, se gasta \$47,825,000 aquí se puede observar que ya la diferencia fue mínima y que este como es un corte al 31 de octubre de este saldo se dejaron adicionalmente alrededor de \$15 o \$18,000.000 de pesos pendientes para pagarse en el 2007, que es parte del crédito que se pidió por ahí en agosto, finales de agosto del 2006 para hacerle frente a compromisos que se tenían pendientes por liquidar en este programa.

Esto es un resumen en sí de las cuentas que recibió la administración, las principales cuentas que recibió la administración, lo que se está poniendo aquí sobre la mesa es, revisar lo que la Tesorería Municipal está recibiendo de la administración anterior, la cuenta pública del 2004 y el 2005 en su momento la Contraloría Mayor de Hacienda ya las autorizó y ya las aprobó, la del 2006 esta en trámite está pendiente porque aun no cerramos los números y estamos por hacerlo, el cierre del ejercicio del 2006, esa cuenta pública tenemos como fecha límite para presentarla hasta el 31 de marzo del presente año, entonces tenemos todavía ahí que no queremos llegar a esas fechas pero tenemos un mes más para cerrar números, entonces en sí esto es lo que debemos presentarles de lo que recibió Tesorería Municipal se esta administración de la anterior.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: ¿Algún comentario?, la Regidora Elsa Aguirre.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Buenos días a todos, mí única pregunta es si ya se ejerció todo lo del programa "Aquí Decidimos Juntos" las obras ya están terminadas, o sea, lo que tenía que hacerse también.

En uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Bueno, aquí como usted... comprende el programa "Aquí Decidimos Juntos", es un programa en el que varias áreas de la administración pública están involucradas, empezando por el Consejo Ciudadano o como se llama...

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García
Participación ciudadana.



En uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Exactamente, la cual ella junta a los consejos distritales, traen las obras que quiere hacer cada consejo distrital, en particular cada colonia los trae a la mesa de las zonas involucradas dentro del Municipio que desarrollan las obras principalmente obras públicas y si obras públicas ya dió por terminadas las obras o ya finiquitaron, ya debimos haber tenido en nuestro poder la información que indica que ya podemos pagar al proveedor pendiente, si no ha terminado todavía el proveedor o algo, pues obras públicas no nos ha notificado que ya podemos pagar, hay unas que están en proceso y otras que todavía no están terminadas.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Sí, porque el jueves que tuvimos la Junta de Participación Ciudadana, decían que había ahí todavía de algunos sectores, había algo que estaba pendiente, esa es mi pregunta, no hay nada de saldo por entregar o pagar o ya no hay nada.

En uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Bueno, hay algo de saldo pendiente en base a la aprobación también de pagos que tenemos nosotros con los proveedores, aquí un punto importante que si quiero resaltar, es que la gente de participación ciudadana trae unos números, que en particular con los números que nosotros tenemos de lo que realmente se ejerce, no hay una cuadratura, hay diferencias, porque la gente de participación ciudadana contempla el presupuesto de egresos inicial y luego todas las adicionales ellos no lo consideran y a la hora de sacar nosotros todos los números finales de lo que se está pagando por obra, resulta que es más de lo que ellos tienen reportado, por eso a veces en ocasiones ellos pueden pedir que todavía les debemos recursos de una obra en particular cuando la verdad es que ya lo agotaron porque con las aditivas por así llamarlo se ha ido incrementando ese gasto y llega a un punto en que, porque o ya está en el límite, en el número exacto, o ya sobrepasaron de la cantidad.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García

Y por decir, el departamento que se encarga de eso... Participación Ciudadana y Tesorería tiene ya acordado...

En uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Ya se elaboró un reporte por ahí donde se veían las cantidades precisas que se han gastado, por eso ahí se lo mostré la semana pasada, falta la junta con ellos para ver ese detalle ya en particular de... mira, esto es lo que realmente gastaste para que sepan si ya se agotaron el presupuesto que casi es el 89% o el 90 por ahí o si hay alguna obra pendiente por aplicar, esa junta esperamos realizarla a más tardar en 15 días.

Regidora, C. Elsa del Rosario Aguirre García
Gracias.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Daniel Villarreal

Regidor, Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

Buenos días, si en relación a esas obras una cosa es lo que está presupuestado y otra cosa es lo que esta... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Inclusive Regidor, hay un informe que se le da a la asamblea del ejercicio del presupuesto durante el año; Síndico Primero desea hacer uso de la palabra.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Sí, para continuar con el tema, nada más una cosa importante es lo que aquí estamos aprobando, es a final de cuentas la Glosa, no estamos calificando las cuentas públicas eso le compete al Gobierno del Estado así como ya lo hicieron para el 2004, 2005 y en su momento lo tendrán que hacer para las cuentas públicas del 2006, el Congreso... *Comentarios fuera del micrófono...* el Congreso del Estado y nosotros los revisaremos como bien dicen los tiempos antes del 30 de marzo que es cuando las fechas legales así lo indican, pero por hoy es únicamente la Glosa de las cuentas de la administración pasada, si me dispensa yo quisiera pedir la votación para la dispensa de la lectura del dictamen.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud hecha por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer en el sentido de la dispensa de la lectura del dictamen una vez que él va a poner a consideración la explicación que ha dado nuestro Tesorero ya dándole lectura al dictamen correspondiente emitido por el tesorero... *Comentarios fuera del micrófono...* por la Comisión. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante.

Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer

Procedo entonces a leer el acuerdo para someterlo a votación del cabildo
Como acuerdo PRIMERO.- Se APRUEBA, la glosa de las cuentas de la administración pública municipal de San Pedro Garza García; N.L., del periodo 2003-2006, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a las argumentaciones vertidas en los considerandos de este documento.
SEGUNDO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.



Atentamente la Honorable Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento y firmamos un servidor como Presidente, José Francisco Lozano como Secretario y Enrique Esteban García de la Garza como Vocal, los tres a favor por unanimidad.

DICTAMEN

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 15 de enero de la anualidad en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. LIC. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativos a la glosa de las cuentas públicas de la administración pública municipal anterior, las cuales comprenden el periodo del 1 de noviembre del año 2003 al 31 de octubre del año 2006, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

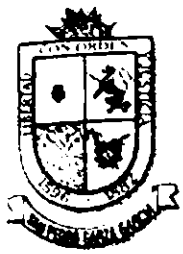
R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 27 fracción VI, 29 fracción II, 42, 43, 44 y 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 26 inciso A) fracciones I, II y III, inciso B) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.; artículo 61 fracción II, incisos 2, 4, 5 y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 26 inciso c), fracción IV, 29 fracción VIII, 30 fracciones II, III, IV y V, 44, 78 fracciones III, V y VII, 79 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como del numeral 26 inciso B) fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., es atribución y responsabilidad de ese R. Ayuntamiento en funciones glosar las cuentas públicas del Ayuntamiento anterior en un término no mayor a los 90-noventa días contados a partir de la fecha en la que haya sido formalmente instalada dicha autoridad colegiada.

TERCERO.- De acuerdo al espíritu de las disposiciones jurídicas enunciadas anteriormente y a la connotación gramatical del vocablo glosar, esta acción implica el desarrollo de comentarios tendientes a desentrañar la comprensión de un texto, que por sus características singulares, resultare de difícil lectura o entendimiento.

C O N S I D E R A N D O



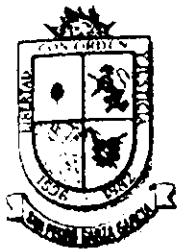
PRIMERO.- Que conforme a las documentales ofrecidas a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, mismas que integran la glosa impresa que ha sido debidamente analizada y discutida por esta Comisión, tuvo como base las siguientes: reporte de montos incurridos de egresos detallado por programa y sub-programa de los tres años de administración 2003-2006; reporte de análisis de variación presupuestal de los egresos acumulados detallado por programa y sub-programa; reporte de análisis de variación presupuestal de los ingresos acumulados detallado por tipo de ingresos; reporte comparativo de presupuesto e incurrido de egresos de cada uno de los tres años de la administración 2003-2006 detallado por programa y sub-programa; reporte comparativo de presupuesto e incurrido de ingresos de cada uno de los tres años de la administración 2003-2006 detallado por programa y sub-programa; reporte de análisis porcentual de la composición de los ingresos; reporte de análisis porcentual de la composición de los egresos; reporte resumen de los recursos financieros disponibles y deuda pública municipal; y, relación de pagos pendientes a proveedores y prestadores de servicios.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, la administración pública municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2003-2006, se sometió a sendos dictámenes anuales de auditores independientes, a efecto de examinar el estado de origen y aplicación de fondos del R. Ayuntamiento, los cuales arrojaron en su totalidad resultados favorables sobre la situación de las finanzas públicas del municipio.

Dicha revisión estuvo conducida por los siguientes auditores: para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, por Mancera Ernst & Young, de acuerdo al dictamen de fecha del 21 de enero de 2005; para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, por Juan Antonio Cedillo y Cía., S.C., de acuerdo al dictamen de fecha del 27 de enero de 2006; y, para el periodo del 1 de enero de 2006 al 27 de octubre de 2006, por Rusell Bedford Monterrey, de acuerdo al dictamen de fecha del 27 de octubre de 2006.

TERCERO.- Que en absoluta conformidad con lo establecido por el artículo 63 fracción XIII, y 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como del artículo 26 inciso C) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., sometió para examen y aprobación del Congreso del Estado, la cuenta pública municipal relativa a los ejercicios fiscales de 2004 y 2005 los cuales fueron aprobados para su finiquito por ese cuerpo legislativo, según decretos publicados el 11 de agosto y 4 de septiembre, ambos de 2006, respectivamente. Lo que antecede, en la inteligencia de que las cuentas públicas correspondientes al ejercicio del año de 2006, serán sometidas a dicho procedimiento legal una vez que se cumplan los requisitos de tiempo y forma que para tal efecto se señalan en las disposiciones anteriormente mencionadas.

CUARTO.- Que en un esfuerzo por transparentar y fomentar el sano ejercicio del gobierno interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, solicitó que se corriera traslado al resto de los integrantes de ese R. Ayuntamiento, de la totalidad de la documentación referida en los considerandos que anteceden y que fueron materia de análisis y discusión al seno de esta Comisión. Esto, sin perjuicio de que dicha información podrá ser consultada ampliamente a través de los medios electrónicos en la página de internet de este R. Ayuntamiento.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA, la glosa de las cuentas de la administración pública municipal de San Pedro Garza García; N.L., del periodo 2003-2006, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a las argumentaciones vertidas en los considerandos de este documento.

SEGUNDO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, N. L., 29 de enero de 2007. H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento LIC. FERNANDO CANALES STELZER, Presidente, (A favor); LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA, Secretario, (A favor); LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA, Vocal, (A favor).

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la APROBACIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO, PERÍODO (2003-2006), en los siguientes términos.

PRIMERO.- Se APRUEBA, la glosa de las cuentas de la administración pública municipal de San Pedro Garza García; N.L., del periodo 2003-2006, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a las argumentaciones vertidas en los considerandos de este documento.

SEGUNDO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada

Síndicos:

Lic. Fernando Canales Stelzer A favor

Lic. Raúl Gracia Guzmán A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo A favor

Ing. Jaime Toussaint Elosua A favor

Lic. Ana María Schwarz García A favor

Lic. José Américo Ferrara Olvera A favor

C. Pompilia Camarillo Tristán A favor

C. Faustino Saucedo Medina A favor

Lic. José Francisco Lozano García A favor

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias A favor

C. Elsa del Rosario Aguirre García A favor

Ing. José Alfredo Letayf Kaim A favor

Lic. Enrique Esteban García de la Garza A favor

Arq. Sonia González Quintana A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

99



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: **EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura.**

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Enero de 2007 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 29 de Enero de 2007, y siendo las 8:40 las ocho de la mañana con cuarenta minutos, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE ENERO
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
 GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

29 de Enero de 2007

8:00 horas.

Presidente Municipal.
 Lic. Fernando Margáin Berlanga.

Síndicos:
 Lic. Fernando Canales Stelzer

Lic. Raúl Gracia Guzmán

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier Carrillo

Ing. Jaime Toussaint Elosua

Lic. Ana María Schwarz García

Lic. José Américo Ferrara Olvera

C. Pompilia Camarillo Tristan

C. Faustino Saucedo Medina

Lic. José Francisco Lozano García

Ing. José Daniel Villarreal Iglesias

C. Elsa Del Rosario Aguirre García

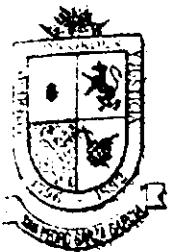
Ing. José Alfredo Letayf Kaim

Lic. Enrique Esteban García de la Garza

Arq. Sonia González Quintana

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
 Lic. José Humberto González Leal.

Secretario del R. Ayuntamiento.
 Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero.



**ÍNDICE ACTA NO. 3
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
29 DE ENERO DEL 2007**

ACUERDO	PÁGINA
01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	02
02.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	02
03.- Solicitud hecha por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer en el sentido de la dispensa de la lectura del dictamen una vez que él va a poner a consideración la explicación que ha dado nuestro Tesorero ya dándole lectura al dictamen correspondiente emitido por el tesorero... <i>Comentarios fuera del micrófono...</i> por la Comisión. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	07
04.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la APROBACIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO, PERÍODO (2003-2006), en los siguientes términos. PRIMERO.- Se APRUEBA, la glosa de las cuentas de la administración pública municipal de San Pedro Garza García; N.L., del período 2003-2006, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a las argumentaciones vertidas en los considerandos de este documento. SEGUNDO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	10

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 15 de enero de la anualidad en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. LIC JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativos a la glosa de las cuentas públicas de la administración pública municipal anterior, las cuales comprenden el periodo del 1 de noviembre del año 2003 al 31 de octubre del año 2006, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 27 fracción VI, 29 fracción II, 42, 43, 44 y 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 26 inciso A) fracciones I, II y III, inciso B) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.; artículo 61 fracción II, incisos 2, 4, 5 y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 26 inciso c), fracción IV, 29 fracción VIII, 30 fracciones II, III, IV y V, 44, 78 fracciones III, V y VII, 79 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como del numeral 26 inciso B) fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., es atribución y responsabilidad de ese R. Ayuntamiento en funciones glosar las cuentas públicas del Ayuntamiento anterior en un término no mayor a los 90-noventa días contados a partir de la fecha en la que haya sido formalmente instalado dicha autoridad colegiada.

TERCERO.- De acuerdo al espíritu de las disposiciones jurídicas enunciadas anteriormente y a la connotación gramatical del vocablo glosar, esta acción implica el desarrollo de comentarios tendientes a desentrañar la comprensión de un texto, que por sus características singulares, resultare de difícil lectura o entendimiento.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que conforme a las documentales ofrecidas a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, mismas que integran la glosa impresa que ha sido debidamente analizada y discutida por esta Comisión, tuvo como base las siguientes: reporte de montos incurridos de egresos detallado por

programa y sub-programa de los tres años de administración 2003-2006, reporte de análisis de variación presupuestal de los egresos acumulados detallado por programa y sub-programa; reporte de análisis de variación presupuestal de los ingresos acumulados detallado por tipo de ingresos; reporte comparativo de presupuesto e incurrido de egresos de cada uno de los tres años de la administración 2003-2006 detallado por programa y sub-programa, reporte comparativo de presupuesto e incurrido de ingresos de cada uno de los tres años de la administración 2003-2006 detallado por programa y sub-programa, reporte de análisis porcentual de la composición de los ingresos; reporte de análisis porcentual de la composición de los egresos; reporte resumen de los recursos financieros disponibles y deuda pública municipal; y, relación de pagos pendientes a proveedores y prestadores de servicios.

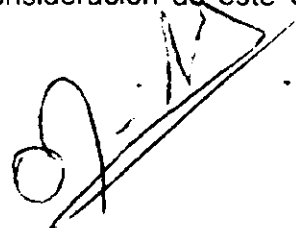
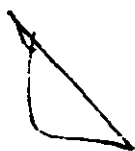
SEGUNDO.- Que de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, la administración pública municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2003-2006, se sometió a sendos dictámenes anuales de auditores independientes, a efecto de examinar el estado de origen y aplicación de fondos del R. Ayuntamiento, los cuales arrojaron en su totalidad resultados favorables sobre la situación de las finanzas públicas del municipio

Dicha revisión estuvo conducida por los siguientes auditores: para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, por Mancera Ernst & Young, de acuerdo al dictamen de fecha del 21 de enero de 2005, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, por Juan Antonio Cedillo y Cía., S.C., de acuerdo al dictamen de fecha del 27 de enero de 2006; y, para el periodo del 1 de enero de 2006 al 27 de octubre de 2006, por Rusell Bedford Monterrey, de acuerdo al dictamen de fecha del 27 de octubre de 2006.

TERCERO.- Que en absoluta conformidad con lo establecido por el artículo 63 fracción XIII, y 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como del artículo 26 inciso C) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., sometió para examen y aprobación del Congreso del Estado, la cuenta pública municipal relativa a los ejercicios fiscales de 2004 y 2005 los cuales fueron aprobados para su finiquito por ese cuerpo legislativo, según decretos publicados el 11 de agosto y 4 de septiembre, ambos de 2006, respectivamente. Lo que antecede, en la inteligencia de que las cuentas públicas correspondientes al ejercicio del año de 2006, serán sometidas a dicho procedimiento legal una vez que se cumplan los requisitos de tiempo y forma que para tal efecto se señalan en las disposiciones anteriormente mencionadas.

CUARTO.- Que en un esfuerzo por transparentar y fomentar el sano ejercicio del gobierno interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, solicitó que se corriera traslado al resto de los integrantes de ese R. Ayuntamiento, de la totalidad de la documentación referida en los considerandos que anteceden y que fueron materia de análisis y discusión al seno de esta Comisión. Esto, sin perjuicio de que dicha información podrá ser consultada ampliamente a través de los medios electrónicos en la página de internet de este R. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA, la glosa de las cuentas de la administración pública municipal de San Pedro Garza García, N.L., del periodo 2003-2006, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a las argumentaciones vertidas en los considerandos de este documento

SEGUNDO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad

A T E N T A M E N T E

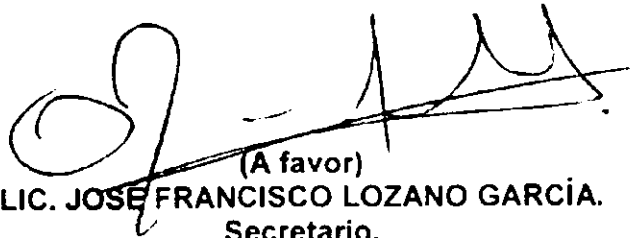
San Pedro Garza García, N. L., 29 de enero de 2007

**H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**



(A favor)

LIC. FERNANDO CANALES STELZER.
Presidente.



(A favor)

LIC. JOSE FRANCISCO LOZANO GARCIA.
Secretario.



(A favor)

LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCIA DE LA GARZA.
Vocal.

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Bafanza General del mes de Octubre del 2006

Fecha: Miércoles, 24 de Enero de 2007, 08:37:35 a.m.

SAI
PROG

Página 1

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0101 FONDOS FIJOS	236,282.43		3,918.15	221,800.58	18,400.00	
0102 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	6,408,676.35		191,874,434.41	192,866,950.29	5,416,160.47	
0103 INVERSIONES EN VALORES	67,474,822.20		38,309,288.69	67,764,238.84	38,019,872.05	
0104 DOCUMENTOS POR COBRAR	35,859.99				35,859.99	
0105 DEUDORES DIVERSOS	37,185,315.43		30,809,363.28	27,715,107.10	40,279,571.61	
0110 I V A			4,565,432.16	4,565,432.16		
0200 CUENTAS POR PAGAR		5,400,463.12	6,487,876.44	9,816,066.73		8,728,653.41
0300 PATRIMONIO MUNICIPAL		91,414,602.80				91,414,602.80
0401 ISAI		82,206,839.76	1,241,043.19	12,928,418.07		93,894,214.64
0402 PREDIAL		195,798,044.55	126,391.00	8,044,093.50		203,715,747.05
0403 DIVERSION Y ESPECTACULOS		18,662.53				18,662.53
0404 JUEGOS PERMITIDOS		28,550.00				28,550.00
0405 FIDEICOMISO VALLE ORIENTE		46,206.94		482,264.85		528,471.79
0410 CONTRIBUCIONES		4,661,042.18		561,039.31		5,222,081.49
0415 CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION		11,811,885.69	47,631.50	2,496,538.82		14,260,793.01
0416 DIVERSOS DERECHOS		4,878,525.50	12,114.97	378,626.09		5,245,036.62
0417 INSCRIPCIONES Y REFRENDOS		3,242,900.01		41,004.37		3,283,904.38
0418 EXPEDICION LICENCIAS Y PERMISO		3,280,622.60	88,748.40	520,055.46		3,711,929.66
0419 DERECHOS POR COOP OBRAS PUB		819,398.20				819,398.20
0425 ARREND Y EXPLOT BIENES MPALES		3,171,836.11	22,000.00	289,261.17		3,439,097.28
0426 VENTAS DE BIENES MUNICIPALES		4,004,448.90		479,430.57		4,483,879.47
0427 RENDIMIENTOS BANCARIOS		6,875,035.33	48.23	300,474.96		7,175,462.06
0428 DIVERSOS PRODUCTOS		2,934,436.67	5,982.06	282,131.52		3,210,566.13
0431 MULTAS		15,823,859.62	3,507,855.91	5,211,145.64		17,527,149.35
0432 RECARGOS		2,498,050.46	7,003,855.24	7,250,361.61		2,744,556.83
0433 GASTOS DE EJECUCION		739,693.26	110,744.18	281,468.18		910,417.26
0434 DIVERSOS APROVECHAMIENTOS		12,091,401.69	7,138.76	484,888.34		12,569,151.27
0435 DONATIVOS		3,628,873.85	11,096.91	83,097.82		3,700,874.76
0436 FIDEVALLE		30,541.12	1,616,252.89	1,616,252.89		30,541.12
0440 PARTICIPACIONES		161,831,327.00		11,076,415.00		172,907,742.00
0441 OTRAS PARTICIPACIONES		19,772,810.00		1,049,396.00		20,822,206.00
0442 IMPUESTO DE TENENCIA		18,126,422.00				18,126,422.00
0443 APORTACIONES ESTATALES		15,364,251.70				15,364,251.70
0450 APORTACIONES FEDERALES FAISM		2,622,998.29		290,577.31		2,913,575.60
0455 APORTACIONES FEDERALES F A F M		28,607,424.81		3,167,726.25		31,775,151.06
0460 FINANCIAMIENTO		69,838,000.00				69,838,000.00
0501 PERC. NORMAL SEMANA	33,377,107.96		4,361,653.23	85,238.31	37,653,522.88	
0502 PERC. NORMAL QUINCENA	71,518,325.57		10,223,191.09	2,224,896.44	79,516,620.22	
0503 TIEMPO EXTRA	10,099,895.96		1,307,584.50	3,559.35	11,403,921.11	
0504 PERC. EXTRAORDINARIA	848,102.88		105,152.60		953,255.48	
0505 AGUINALDO	10,376,209.58		818,932.30		11,195,141.88	
0506 INDEMNIZACIONES	2,030,466.05		6,095,265.26		8,125,731.31	
0507 PRIMA VACACIONAL	6,631,416.01		745,924.80		7,377,340.81	

106

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Bafanza General del mes de Octubre del 2006

Fecha Miércoles 24 de Enero de 2007 08:37:35 a.m.

SAN PEDRO

Página 2

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0508 PRIMA DOMINICAL	1,116,616 96		138,171 64		1,254,788 60	
0509 PRIMA ANTIG POR VAC	4,687,383 65		97,010 36		4,784,394 01	
0510 HONOR ASIMILABLES	8,131,896 45		767,254 63	1,147 20	8,898,003 88	
0512 PREMIO PUNTUALIDAD	749,184 00		101,908 00	146 00	850,946 00	
0513 PREMIO PRODUCTIVIDAD	651,780 00		69,080 00		720,860 00	
0514 PREMIO DE ANTIGUEDAD	2,624,900 00				2,624,900 00	
0515 BONO DE DESPENSA	19,106,434 40		2,134,260 45		21,240,694 85	
0516 BONOS SSPV	6,558,850 00		713,360 00		7,272,210 00	
0517 GASTOS DOMICILIARIOS	6,716,951 64		752,013 36	424 44	7,468,540 56	
0519 BONO COMPENSATORIO	1,982,000 00		1,000 00		1,983,000 00	
0520 CONSULTAS MEDICAS	538,076 48		77,832 15		615,908 63	
0521 HOSPITALIZACIONES	13,973,478 52		1,276,243 58		15,249,722 10	
0522 MEDICAMENTOS	11,094,347 44		1,720,101 64	444 45	12,814,004 63	
0523 ANALISIS CLINICOS	1,941,015 12		217,182 08		2,158,197 20	
0524 MINUS EQUIPO MEDICO	39,370 19		2,088 40		41,458 59	
0527 MATERIAL MEDICO P/EMPLEADOS	115,216 60		16,726 29		131,942 89	
0528 LENTES DERECHOHABIENTES	331,869 30		14,965 40		346,834 70	
0529 UNIFORMES MEDICOS	13,669 13				13,669 13	
0530 UNIFORMES DE CAMPO	543,373 22		298,174 30		841,547 52	
0531 UNIFORMES DE CHOFERES	238,965 92		160,060 00	4,980 00	394,045 92	
0532 UNIFORMES SECRETARIALES	1,577,970 00		4,980 00		1,582,950 00	
0533 BECAS EMPLEADOS	754,196 29		66,874 19		821,070 48	
0534 CAPACITACION Y DESARROLLO	412,799 92		72,486 74	8,033 85	477,252 81	
0535 COOP DEPORTIVA Y SINDICAL	1,172,957 00		74,773 00		1,247,730 00	
0536 GASTOS ADMVOS SINDICATO	6,674,056 25		397,622 57		7,071,678 82	
0537 SEGURO DE VIDA	2,976,347 01				2,976,347 01	
0538 UNIFORMES SEG PUBLICA	1,595,335 91		387,757 00	194,672 00	1,788,420 91	
0539 CTOS DE LICENCIAS	413,313 64		50,977 47		464,291 11	
0540 SEGURO DE EDIFICIOS	241,312 65				241,312 65	
0541 SEGURO DE OBRAS DE ARTE	64,682 45				64,682 45	
0542 SEGURO EQ TRANSPORTE	1,991,847 87		419 73	666 24	1,991,601 36	
0543 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	791,727 53				791,727 53	
0544 SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA	24,959 25		1,476 51		26,435 76	
0545 ABSORCION ISPT	21,428,726 69		2,194,298 78		23,623,025 47	
0546 BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES	75,387 00		720 00		76,107 00	
0548 SEGURO CONTRA ACCIDENTES	22,641 41				22,641 41	
0549 OTROS PAGOS CFE	1,227,980 00		249,977 11		1,477,957 11	
0551 APOYO AL ADULTO MAYOR	1,611,816 75		179,090 75		1,790,907 50	
0552 BECAS DE EDUCACION	45,900 00		8,100 00		54,000 00	
0553 RENTA DE MAQUINARIA PESADA	11,266 27				11,266 27	
0554 BECAS EMPLEADOS NO SIND	224,674 23		25,308 15		249,982 38	
0555 ARRENDAMIENTO PATRULLAS	802,979 17		150,443 00		953,422 17	
0557 MTTO. MONUMENTOS Y FTES	391,662 04		1,895 57	82 96	393,474 65	

107

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Bafanza General del mes de Octubre del 2006

Fecha: Miércoles, 24 de Enero de 2007 08:37:35 a.m.

SAN PEDRO

Página 2

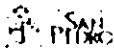
	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0508 PRIMA DOMINICAL	1,116,616 96		138,171 64		1,254,788 60	
0509 PRIMA ANTIG POR VAC	4,687,383 65		97,010 36		4,784,394 01	
0510 HONOR ASIMILABLES	8,131,896 45		767,254 63	1,147 20	8,898,003 88	
0512 PREMIO PUNTUALIDAD	749,184 00		101,908 00	146 00	850,946 00	
0513 PREMIO PRODUCTIVIDAD	651,780 00		69,080 00		720,860 00	
0514 PREMIO DE ANTIGUEDAD	2,624,900 00				2,624,900 00	
0515 BONO DE DESPESA	19,106,434 40		2,134,260 45		21,240,694 85	
0516 BONOS SSPV	6,558,850 00		713,360 00		7,272,210 00	
0517 GASTOS DOMICILIARIOS	6,716,951 64		752,013 36	424 44	7,468,540 56	
0519 BONO COMPENSATORIO	1,982,000 00		1,000 00		1,983,000 00	
0520 CONSULTAS MEDICAS	538,076 48		77,832 15		615,908 63	
0521 HOSPITALIZACIONES	13,973,478 52		1,276,243 58		15,249,722 10	
0522 MEDICAMENTOS	11,094,347 44		1,720,101 64	444 45	12,814,004 63	
0523 ANALISIS CLINICOS	1,941,015 12		217,182 08		2,158,197 20	
0524 MINUS EQUIPO MEDICO	39,370 19		2,088 40		41,458 59	
0527 MATERIAL MEDICO P/EMPLEADOS	115,216 60		16,726 29		131,942 89	
0528 LENTES DERECHOHABIENTES	331,869 30		14,965 40		346,834 70	
0529 UNIFORMES MEDICOS	13,669 13				13,669 13	
0530 UNIFORMES DE CAMPO	543,373 22		298,174 30		841,547 52	
0531 UNIFORMES DE CHOFERES	238,965 92		160,060 00	4,980 00	394,045 92	
0532 UNIFORMES SECRETARIALES	1,577,970 00		4,980 00		1,582,950 00	
0533 BECAS EMPLEADOS	754,196 29		66,874 19		821,070 48	
0534 CAPACITACION Y DESARROLLO	412,799 92		72,486 74	8,033 85	477,252 81	
0535 COOP. DEPORTIVA Y SINDICAL	1,172,957 00		74,773 00		1,247,730 00	
0536 GASTOS ADMVOS SINDICATO	6,674,056 25		397,622 57		7,071,678 82	
0537 SEGURO DE VIDA	2,976,347 01				2,976,347 01	
0538 UNIFORMES SEG PUBLICA	1,595,335 91		387,757 00	194,672 00	1,788,420 91	
0539 CTOS. DE LICENCIAS	413,313 64		50,977 47		464,291 11	
0540 SEGURO DE EDIFICIOS	241,312 65				241,312 65	
0541 SEGURO DE OBRAS DE ARTE	64,682 45				64,682 45	
0542 SEGURO EQ TRANSPORTE	1,991,847 87		419 73	666 24	1,991,601 36	
0543 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	791,727 53				791,727 53	
0544 SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA	24,959 25		1,476 51		26,435 76	
0545 ABSORCION ISPT	21,428,726 69		2,194,298 78		23,623,025 47	
0546 BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES	75,387 00		720 00		76,107 00	
0548 SEGURO CONTRA ACCIDENTES	22,641 41				22,641 41	
0549 OTROS PAGOS CFE	1,227,980 00		249,977 11		1,477,957 11	
0551 APOYO AL ADULTO MAYOR	1,611,816 75		179,090 75		1,790,907 50	
0552 BECAS DE EDUCACION	45,900 00		8,100 00		54,000 00	
0553 RENTA DE MAQUINARIA PESADA	11,266 27				11,266 27	
0554 BECAS EMPLEADOS NO SIND	224,674 23		25,308 15		249,982 38	
0555 ARRENDAMIENTO PATRULLAS	802,979 17		150,443 00		953,422 17	
0557 MTTO. MONUMENTOS Y FTES	391,662 04		1,895 57	82 96	393,474 65	

107

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Balanza General del mes de Octubre del 2006

Fecha Miércoles, 24 de Enero de 2007, 08:37:35 a.m.



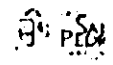
Página 3

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0558 RECOLECCION DE BASURA	6,778,512.12		989,432.17		7,767,944.29	
0559 MTTO TUNEL LOMA LARGA	6,055.90		5,530.30	40.71	11,545.49	
0560 MTTO EQ DE OFICINA	34,537.92		11,357.40	1,138.50	44,756.82	
0561 MTTO EQ DE COMUNICACION	315,028.03		21,893.66		336,921.69	
0562 MTTO EQUIPO COMPUTO	112,318.88		34,883.65	3,586.85	143,615.68	
0563 MTTO EQ TRANSPORTE	4,261,540.04		954,519.03	3,162,372.59	2,053,686.48	
0564 MTTO EQUIPO Y MAQ PESADA	701,063.37		61,626.09	864.01	761,825.45	
0565 MTTO EDIFICIOS SERV PUBLICOS	94,660.64		4,214.85	88.84	98,786.65	
0567 MTTO SITE MERCURIO	113,774.68		10,948.00		124,722.68	
0568 MTTO ALBERCAS	174,266.25		41,493.04		215,759.29	
0569 ARTICULOS DE LIMPIEZA	481,791.20		72,541.08		554,332.28	
0570 REFACCIONES	1,574,610.19		395,186.98	69,086.10	1,906,711.07	
0571 MATERIAL PARA INSTALACION	1,337,138.01		170,250.58	1,178.59	1,506,210.00	
0572 EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURID	66,347.73		236,644.46	4,300.00	298,692.19	
0573 MATERIAL BANDA DE GUERRA	1,982.50		17,894.00		19,876.50	
0574 HERRAMIENTAS	53,907.96		12,023.71	240.68	65,690.99	
0575 MATERIAL MEDICO	24,703.23		2,785.10		27,488.33	
0576 EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIOS	85,431.43		4,910.50		90,341.93	
0577 LUBRICANTES	194,116.39		22,842.76		216,959.15	
0578 COMBUSTIBLES	14,228,074.67		2,152,267.42	19,408.42	16,360,933.67	
0579 MTTO DE ARMAMENTO	110.00				110.00	
0580 MTTO DE ALUMBRADO	1,501,334.48		439,784.76		1,941,119.24	
0581 PAVIMENTO Y RECARPETEO	428,347.72		163,899.25		592,246.97	
0582 MTTO PARQUES Y JARDINES	1,039,754.70		64,338.00		1,104,092.70	
0583 MTTO SEÑALES Y NOMENCLATURAS	1,401,513.42		28,532.18	45.43	1,430,000.17	
0584 MTTO CAMPOS DEPORTIVOS	9,304.13		4,449.33		13,753.46	
0585 DISPOSICION DE BASURA	3,981,163.13		826,933.78	19,740.37	4,788,356.54	
0586 MTTO DE SEMAFOROS	145,165.25		22,559.55		167,724.80	
0588 MTTO PALACIO DE JUSTICIA	98,079.14				98,079.14	
0589 MATERIAL DIDACTICO			899.09		899.09	
0590 TELEFONOS	3,888,033.51		499,281.40		4,387,314.91	
0591 LUZ Y GAS AREAS MPALES	5,704,126.74		904,080.00	29,906.71	6,578,300.03	
0592 ALUMBRADO PUBLICO	18,045,857.53		1,939,750.98		19,985,608.51	
0593 AGUA	4,391,477.00		648,630.00		5,040,107.00	
0594 OTRAS COMUNICACIONES	484,108.04		62,889.74	2,286.11	544,711.67	
0595 COM BANCARIAS DE INGRESOS	171,116.80		1,081.00		172,197.80	
0596 MTTO DE CLIMAS	140,500.35		23,542.07		164,042.42	
0597 COM BANCARIAS X PRESTACIONES	73,155.07		8,056.90		81,211.97	
0598 COM Y SIT BANCARIAS EGRESOS	41,247.78		2,622.11		43,869.89	
0599 MTTO SINTRAM	206,929.39		29,769.57		236,698.96	
0600 GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS	217,211.75		83,583.67	180.00	300,615.42	
0602 GASTOS DE REPRESENTACION	140,185.26		28,693.60		168,878.86	
0603 ADORNOS NAVIDEÑOS						

For

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Fecha Miércoles 24 de Enero de 2007 08:37:35 a.m.



Balanza General del mes de Octubre del 2006

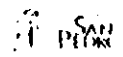
Página 4

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0609 GASTOS TALLER DE MAQUILA	42,970.51		10,658.48		53,628.99	
0610 APORTACIONES	29,478.85				29,478.85	
0611 AYUDA A ESCUELAS	20,619.62				20,619.62	
0612 AYUDA MEDICA Y ASISTENCIAL	482,305.71		63,869.37		546,175.08	
0613 DONATIVOS	650,294.61		25,500.00		675,794.61	
0614 DESPENSAS Y ALIMENTOS	786,260.26		132,060.19	34,046.64	884,273.81	
0615 CAMPAÑAS DE SALUD	2,230.00				2,230.00	
0616 COOPERACION DEPORTIVA	69,741.76		16,855.59	2,000.00	84,597.35	
0617 BECAS Y LIBROS	139,472.45		26,755.00	370.00	165,857.45	
0618 AYUDA A PARQUES Y JAR	1,265,002.61		398,845.75	4,000.00	1,659,848.36	
0619 BLANCOS Y CAMAS	16,215.70		11,810.25		28,025.95	
0620 AYUDA A INSTIT DE BENEFICENCIA	880,125.00		126,600.42		1,006,725.42	
0621 TIENDAS MUJERES PRODUCTIVAS	93,680.51		17,236.00		110,916.51	
0622 VOLUNTARIADO	48,180.00		34,134.31		82,314.31	
0624 TIENDITA D I F.	33,806.64		2,554.80		36,361.44	
0626 CURSOS A LA COMUNIDAD	49,711.53		408.37		50,119.90	
0630 EXPOSICIONES	150,122.92		14,154.22		164,277.14	
0631 MEDALLA AL MERITO CIVICO	32,703.65		4,971.00		37,674.65	
0632 INFORME ANUAL	773,674.55		196,004.43		969,678.98	
0633 ACTIVIDADES CULTURALES	291,343.90		64,150.75		355,494.65	
0634 EVENTOS ESPECIALES	3,857,664.75		226,885.53	623.92	4,083,926.36	
0635 EVENTOS DEPORTIVOS	187,811.03		22,405.80		210,216.83	
0636 MATERIAL EVENTOS CULTURALES	58,789.64		12,195.13	41.31	70,943.46	
0640 FORMAS IMPRESAS	359,746.46		40,882.50		400,628.96	
0641 PEPELERIA Y ART OFICINA	575,648.20		120,079.35	2,507.48	693,220.07	
0642 LIBROS REVISTAS Y SUSCRIPCIONE	30,925.33		3,801.00		34,726.33	
0643 MATERIAL FOTOGRAFICO	130,927.71		16,226.50		147,154.21	
0644 REGLAM MPALS P/TRANSPARENCIA	59,225.00				59,225.00	
0645 SUMINISTRO DE COMPUTO	785,013.78		96,241.31	3,496.00	877,759.09	
0650 PRENSA Y PUBLICIDAD	4,361,900.77		366,907.23	3,696.00	4,725,112.00	
0652 MONITOREO Y ENCUESTAS	1,024,650.00		31,050.00		1,055,700.00	
0655 GASTOS SALON POLIVALENTE	9,969.20		1,024.78	28.02	10,965.96	
0658 SERVICIO SOCIAL	115,893.00		3,500.00		119,393.00	
0659 GASTOS PARA CELDAS	47,934.64		11,109.00		59,043.64	
0660 GASTOS MENORES	389,266.68		74,051.18	2,649.84	460,668.02	
0661 DICTAMENES MEDICOS	278,740.00		62,290.00		341,030.00	
0662 HONORARIOS A TERCEROS	272,426.65		45,501.43	610.00	317,318.08	
0663 SERVICIO DE MENSAJERIA	4,630.31		1,468.61		6,098.92	
0664 TRASLADO DE VALORES	180,602.92		17,456.54		198,059.46	
0665 GTS REGULARIZACION PATRIMONIO	90,274.00		35,075.00		125,349.00	
0666 COMIDAS AL PERSONAL	181,800.38		71,567.22		253,367.60	
0667 MAT Y MEDICAMENTO PARA CANES	1,982.03		92.00		2,074.03	
0668 REFRENDOS TENENCIAS Y OTROS	432,637.68		9,714.90	88.60	442,263.98	

105

Balanza General del mes de Octubre del 2006

Fecha: Miércoles 24 de Enero de 2007, 08:37:35 a.m.



	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0669 BONOS S R E	180,000 00		20,000 00		200,000 00	
0670 PROYECTOS	11,345,187 93		2,418,908 86	141,490 00	13,622,606 79	
0671 CTO MTO A EQUIPOS	379,060 92		30,065 31	644 00	408,482 23	
0672 CTO DE EVENTOS	350,750 00				350,750 00	
0673 CTO DE VIGILANCIA	902,592 60		108,143 12		1,010,735 72	
0674 CTO SERVICIOS PROFESIONALES	949,865 99		86,716 61		1,036,582 60	
0675 CTO DE RIEGO	269,142 09		30,040 67		299,182 76	
0676 CTO DE SERVICIOS	2,849,440 32		318,625 00		3,168,065 32	
0677 CTO RECOLEC RESID BIOLÓGICOS	15,327 21		661 25		15,988 46	
0678 CTO TRASLADO DE PACIENTES	14,103 00		1,567 00		15,670 00	
0679 CTOS DE PUBLICIDAD	314,180 00		19,636 25		333,816 25	
0680 CTO RENTA DE EDIFICIOS Y EQUI	1,715,587 35		106,946 69		1,822,534 04	
0681 CTO RENTA DE COPIADORA	808,261 37		176,221 39	463 70	984,019 06	
0682 MTO EDIFICIOS PRESIDENCIA	73,362 95		17,269 21		90,632 16	
0683 MTO EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	85,714 17		13,834 27	13 17	99,535 27	
0684 MTO EDIFICIOS FINANZAS	171,670 33		7,565 57		179,235 90	
0685 MTO EDIFICIOS SERV ADMIVOS	29,494 27		2,815 90		32,310 17	
0686 MTO EDIF PROM HUMANA	376,367 71		63,644 30	577 86	439,434 15	
0687 MTO EDIFICIOS SEGURIDAD PUB	99,536 80		14,046 90	196 53	113,387 17	
0688 MTO EDIFICIOS OBRAS PUBLICAS	20,742 40		9,471 86	3,794 31	26,419 95	
0689 MTO EDIFICIOS DES URBANO	11,339 77				11,339 77	
0690 MTO EDIFICIOS D I F	234,501 41		45,229 73	185 41	279,545 73	
0691 MTO EDIF RENTA VINCULACION	2,749 08		2,610 30	86 67	5,272 71	
0692 MTO EDIF RENTA CONTRALORIA	11,007 69		630 20		11,637 89	
0693 MTO EDIF RENTA KIOSCOS	48,755 60		5,204 31		53,959 91	
0701 EQUIPO DE TRANSPORTE	681,623 00		791,583 89		1,473,206 89	
0702 MOBILIARIO Y EQUIPO	255,965 95		59,734 27	17,940 00	297,760 22	
0703 OTROS EQUIPOS	4,766,548 13		183,996 16	1,037 18	4,949,507 11	
0704 EQUIPO DE COMPUTO	974,455 32		136,854 76		1,111,310 08	
0801 EDIF MPALS Y COMUNITARIOS	6,548,418 21		3,003,735 52	1,065,311 47	8,486,842 26	
0804 PAVIMENTO Y RECARPETEO	14,303,541 68				14,303,541 68	
0805 DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	2,930,518 72		9,645 57		2,940,164 29	
0806 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,247,553 36		359,119 40		1,606,672 76	
0808 MISCELANEA URBANA	1,976,415 77		1,149,364 03	17,744 00	3,108,035 80	
0810 FONDO DE DESASTRES NATURALES	3,502,000 00		277,545 26		3,779,545 26	
0811 AMPLIACION AV JIMENEZ	4,794,848 26				4,794,848 26	
0812 PAR VIAL MANUEL J CLOUTHIER	4,611,491 37				4,611,491 37	
0813 OBRAS EN PROCESO 2005	424,883 38		12,362 81		437,246 19	
0814 MANTENIMIENTO A ESCUELAS P E 1	186,773 18				186,773 18	
0815 ESTACIONAMIENTO MPAL CORREG	16,977,118 50		3,558,486 23		20,535,604 73	
0816 ADEC VIAL ALFONSO REYES	523,787 51		53,987 54		577,775 05	
0818 ADEC VIAL A REYES Y R MARGAIN	1,004,292 59				1,004,292 59	
0819 VIADUCTO ROGELIO CANTY Y H LOB	18,000,000 00		2,000,000 00		20,000,000 00	

10

Escuela de San Carlos Garza García, N. L.
Balanza General del mes de Octubre del 2006

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0821 AVE HUMBERTO JUNCO	11,195,353 60				11,195,353 60	
0822 ROTONDA A REYES Y REAL S AGUS	9,410,588 69				9,410,588 69	
0823 PASO DE NIVEL M PRIETO Y CORR,	11,124,512 65		2,373,938 55		13,498,451 20	
0824 PUENTE PEATONAL A REYES Y	3,152,670 80		608,756 15		3,761,426 95	
0950 PROG "AQUI DECIDIMOS JUNTOS"	45,816,104 09		2,391,151 90	49,976 59	48,157,279 40	
1502 GASTOS FUERA DE PRESUPUESTO	17,931,168 69		3,635,337 33	939,459 07	20,627,046 95	
1503 CERTIFICACIONES	2,490,158 42		194,575 81		2,684,734 23	
1504 RAMO 33 FAISM	1,710,595 46		956,839 17	107,933 95	2,559,500 68	
1505 RAMO 33 FAFM	27,250,048 14		5,365,068 67		32,615,116 81	
1506 FINANCIAMIENTO DIRECTO	9,223,925 89		2,944,144 62	1,243,577 72	10,924,492 79	
1507 CERTIFICADOS BURSATILES	44,978,618 87		131,947 15		45,110,566 02	
1508 FONDO DE CONTINGENCIA	1,489,937 30				1,489,937 30	
1510 ADEFAS GASTO CORRIENTE	8,341,510 30				8,341,510 30	
1511 ADEFAS INVERSION EN BIENES	2,655,950 96				2,655,950 96	
1514 ADEFAS PROYECTOS SECTORIALES	1,044,547 44				1,044,547 44	
1515 TRANSF A ORG DESCENTRALIZADO	4,827,105 47		693,314 83		5,520,420 30	
1516 ADEFAS AQUI DECIDIMOS JUNTOS						
Total	771,569,154 69	771,569,154 69	369,747,608 02	369,747,608 02	818,411,109 47	818,411,109 47

111



CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DEBATE EN CONTRA
HIZAM DE LEÓN
RODOLFO MORENO

DEBATE A FAVOR
MA DE LA LUZ ESTERAGO

MAYORIA
DE VOTOS
A FAVOR 12
EN CONTRA 3
ABSTENCIONES 3

Fecha: 07 de junio de 2006

CIRCULAR

HONORABLE ASAMBLEA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.

CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2006, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 04 DE AGOSTO DE 2006 NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL CITADO INFORME.

DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REvisa, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$785,229,966.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Impuestos	\$ 331,355,541.00	42
Derechos	26,502,200.00	3
Contribuciones por nuevos fracc	5,970,089.00	1
Productos	24,486,503.00	3
Aprovechamientos	66,976,300.00	8
Participaciones	224,466,798.00	29
Fondo de aportaciones	38,442,301.00	5
FIDEVALLE	6,530,234.00	1
Financiamiento	60,500,000.00	8
Total	\$ 785,229,966.00	100

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUERON EN LOS RUBROS DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES



POR MENCIONAR, EL RUBRO IMPUESTOS, SE CONFORMO CON LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN DERECHOS \$26,502,200.00 QUE REPRESENTA EL 3% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO.

MIENTRAS QUE EN EL RUBRO DE CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS REPRESENTÓ EL 1% DE LOS INGRESOS TOTALES.

POR LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO PRODUCTOS TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS: ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES; ENAJENACIÓN DE BIENES, RENDIMIENTOS BANCARIOS Y DIVERSOS. Y EL DE APROVECHAMIENTOS SE INTEGRÓ POR MULTAS, RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCIÓN; DONATIVOS; DIVERSOS E INGRESO TRASLADADO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN EL RUBRO ANTES SEÑALADO SE OBSERVÓ QUE, EN EL CONCEPTO CRÉDITOS VARIOS DE AÑOS ANTERIORES SE REGISTRARON COMPENSACIONES DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EL AÑO 2003 CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS FÍSICAS POR PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES Y ARRENDAMIENTO POR VALOR DE \$7,995,630.00 DE ACUERDO A



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

RESOLUCIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL JUICIO DE AMPARO NO. 520/2003 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003 PROMOVIDO CONTRA ACTOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES RESPONSABLES, ASÍ COMO REINTEGRO POR PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS AL CONTRATISTA DE LA OBRA ADECUACIÓN VIAL EN EL CRUCERO DE LA AVENIDA VASCONCELOS Y CALZADA SAN PEDRO POR IMPORTE DE \$89,864.00 Y LO RESTANTE POR LA CANTIDAD DE \$28,206.00 CORRESPONDE A OTROS INGRESOS.

EN RELACIÓN CON LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALZADA SAN PEDRO Y VASCONCELOS ASIGNADA MEDIANTE CONTRATO NÚMERO C-RP-08-03 A LA EMPRESA SÁENZ CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., DE LA CUAL EXISTÍA UN SALDO DEL ANTICIPO PAGADO PENDIENTE DE AMORTIZAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 POR \$1,818.575 02 MISMO QUE SE MODIFICÓ A \$1,272.930 32 DEBIDO A FINIQUITO Y ACUERDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RECUPERÁNDOSE DE ESTA CANTIDAD MEDIANTE LA RECLAMACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 314027-0000 A LA INSTITUCIÓN FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V., EL IMPORTE DE \$954,697.74 AMPARADO CON RECIBO DE INGRESOS NÚMERO 0016-00040027 DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2005, DETERMINANDO UNA DIFERENCIA POR RECUPERAR DE \$318,232.58.



EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SE COMUNICÓ ESTA OBSERVACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE HICIERAN LAS ACLARACIONES QUE ESTIMARAN PERTINENTES, MANIFESTANDO EN FORMA CONJUNTA LOS FUNCIONARIOS CITADOS Y EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE LE COMPETE LA MISMA SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

*COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, NOS PERMITIMOS REITERAR LAS ACCIONES DE COBRANZA DEL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO ENTREGADO A LA EMPRESA SÁENZ CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPORTE DE \$ 1'272,930 32.

1.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL 24 DE MAYO DEL AÑO 2004 SE DETERMINÓ Y LIQUIDÓ EL CRÉDITO FISCAL DERIVADO DEL SALDO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE LA OBRA PÚBLICA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO NÚMERO C-RP/08/2003, POR UN IMPORTE DE \$1'222,667.42, MISMO QUE SE NOTIFICÓ A SÁENZ CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2004

2.- POR RESOLUCIÓN DEL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2004 SE EFECTUÓ EL REQUERIMIENTO DE PAGO DEL ADEUDO ANTES CITADO, AL NO HABERSE PAGADO EN EL TÉRMINO CONCEDIDO, LA CUAL SE NOTIFICÓ EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2004.



5.- LA EMPRESA FIANZAS BANORTE, S A. DE C.V. PROMOVIO, CONTRA LA REFERIDA RECLAMACION, JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, PRIMERA SALA REGIONAL NORESTE, RADICÁNDOSE EL JUICIO NO 4496704-06-01-2, REALIZANDO ARGUMENTACIONES TENDIENTES A NULIFICAR EL COBRO DE LA FIANZA Y EVITAR EL PAGO DE LO RECLAMADO.

6.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2005, EL LIC. CARLOS GUERRERO ROJAS, DIRECTOR GENERAL DE FIANZAS BANORTE, S A. DE C.V. REALIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA; N.L. UNA PROPUESTA DE PAGO DEL ADEUDO, CON EL FIN DE EVITAR UN LARGO LITIGIO, Y OFRECIÓ PAGAR LA CANTIDAD DE \$954,697.74.

7.- LA PROPUESTA ANTES REFERIDA FUE PRESENTADA ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL EN FECHA 18 DE MARZO DEL 2005, LA CUAL ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL Y DE LA CONTRALORÍA, RESPECTO A LA DIFICULTAD DE COBRAR EL CRÉDITO Y LOS RIESGOS DEL LITIGIO, APROBÓ ACEPTAR LA CANTIDAD DE \$954,697.74.

8.- LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO SAJ/308/2005, DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2005, EXPRESÓ POR ESCRITO, LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS POR LAS CUALES SE HACÍA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

NECESARIO ACEPTAR LA PROPUESTA DE FIANZAS BANORTE, S. A. DE C. V.

9.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2005, LA C. LIC. LAURA CEREZO AGUILAR, GERENTE JURÍDICO DE FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. PONE A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO EL CHEQUE NO. 003020235, DEL 11 DE MAYO DEL 2005, POR EL IMPORTE DE \$954,697.74.

10.- EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2005 SE DEPOSITÓ EL CHEQUE ANTES CITADO, Y SE EXTENDIÓ EL RECIBO OFICIAL NO. 0016-00040027, A FAVOR DE FIANZAS BANORTE, S. A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$ 954,697.74.

LOS HECHOS ANTES EXPUESTOS FUERON DEBIDAMENTE ACREDITADOS AL RENDIRSE LAS ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004, DADO QUE SE ANEXARON A ESE DOCUMENTO, COMO PRUEBAS DE LAS ACCIONES DE COBRANZA DEL ADEUDO, QUE SE AGRUPARON EN UN LEGAJO QUE SE IDENTIFICÓ COMO OBSERVACIÓN: INVERSIONES – OBRA PÚBLICA: 12., SIN EMBARGO, DE LA PROPIA DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN SE DESPRENDE QUE ESA H. AUTORIDAD YA TIENE LAS DOCUMENTALES RELATIVAS AL INGRESO DE LOS \$954,697.74.



PARA ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, AL HABERSE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL EL RECIBIR LA CANTIDAD DE \$954,697.74 COMO ÚNICO PAGO Y COMO FINIQUITO, YA NO SE TIENE SALDO POR PAGAR, POR PARTE DE FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. NI POR SÁENZ CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, RECIBIDO EL MISMO DÍA, SOLICITAMOS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL NOS MANIFIESTE SU OPINIÓN RESPECTO A SI JURÍDICAMENTE SE TIENEN BASES PARA COBRAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LA DIFERENCIA DE \$318,232.58.

MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2006, LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL EXTIENDE SU OPINIÓN RESPECTO A LO SOLICITADO, MANIFESTANDO QUE MEDIANTE EL CONTRATO DE FIANZA SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES QUE POR CUALQUIER EVENTUALIDAD SEAN INCUMPLIDAS POR EL FIADO Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE LAS REGLAS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 1990, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA HAGA EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE LA PÓLIZA, SE SUBROGA EN TODOS LOS DERECHOS, ACCIONES Y GARANTÍAS DERIVADAS DE LA OBLIGACIÓN AFIANZADA QUE TENGA EL BENEFICIARIO ANTE EL FIADO, POR LO QUE LA QUITA AUTORIZADA



A FIANZAS BANORTE, INSTITUCIÓN AFIANZADOTA, BENEFICIA A SÁENZ CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., Y AL SER DICHA INSTITUCIÓN QUIEN SE SUBROGA EN LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE PUDIEREN EJERCITARSE POR EL MUNICIPIO EN CONTRA DE DICHA EMPRESA, NO ES DABLE JURÍDICAMENTE PROCEDER AL RECLAMO DE LOS \$318.232 58 POR PARTE DEL MUNICIPIO "

SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIÓN PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN.

EN LO QUE SE REFIERE A LAS PARTICIPACIONES, ESTE RUBRO REPRESENTA EL 29% DEL TOTAL. LAS PARTICIPACIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO SE INTEGRAN POR LOS CONCEPTOS: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y OTRAS APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES.

EL FONDO DE APORTACIONES REPRESENTÓ EL 5% DE LOS INGRESOS TOTALES, CONTRA UN 1% DE FIDEVALLE, MIENTRAS QUE EL DE FINANCIAMIENTO, REPRESENTÓ EL 8%.

AHORA BIEN, EN LO CORRESPONDIENTE A EGRESOS, ADVERTIMOS QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$796,534,172.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).



PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE
TABLA:

EGRESOS

	IMPORTE	%
Seguridad pública	\$ 61,591,069.00	8
Servicios públicos e imagen urbana	111,544,566.00	14
Integración familiar y desarrollo urbano	58,791,921.00	7
Desarrollo urbano y obras públicas	28,152,405.00	4
Servicios de administración y control	44,049,403.00	5
Participación ciudadana	5,463,990.00	1
Prestación y previsión social	101,789,525.00	13
Asuntos de Gobierno	48,308,228.00	6
Proyectos sectoriales	10,797,060.00	2
Obra pública e inversiones	198,530,777.00	25
Trans. a organismos descentralizados	1,300,000.00	-
FIDEVALLE	5,779,020.00	1
Fondo de Contingencia	827,466.00	-
Adeudo de ejercicios anteriores	16,616,345.00	2
Fondo de aportaciones federales	38,184,218.00	5
Pago de financiamiento	23,334,286.00	3
Otros egresos	32,474,893.00	4
Total	<u>\$ 796,534,172.00</u>	<u>100</u>

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA Y OBRA PÚBLICA E INVERSIONES QUE REPRESENTAN UN 39% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS.

ANTÉS DE CONTINUAR CON EL DESGLOCE DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS EGRESOS, ES DE MENCIONARSE QUE SE OBSERVÓ QUE SE EFECTUARON PAGOS DE INDEMNIZACIONES A PERSONAL DE CONFIANZA QUE CAUSÓ BAJA POR VALOR DE \$1,571,861.00 MISMO QUE NO ESTA PROTEGIDO EN CUANTO A LA ESTABILIDAD EN EL



EMPLEO Y POR LO TANTO CARECE DE ACCIÓN PARA DEMANDAR LA REINSTALACIÓN O INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL POR MOTIVO DEL CESE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 123, APARTADO B FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y A LA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN CONTRADICCIÓN DE TESIS.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 116, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 123, DE LA MISMA CONSTITUCIÓN, POR SU PARTE, DEL MENCIONADO ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIONES IX (A CONTRARIO SENSU) Y XIV, SE INFIERE QUE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA ESTÁN EXCLUIDOS DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO; POR TAL RAZÓN NO PUEDEN VÁLIDAMENTE DEMANDAR PRESTACIONES DERIVADAS DE ESE DERECHO CON MOTIVO DEL CESE, COMO SON LA INDEMNIZACIÓN O LA REINSTALACIÓN EN EL EMPLEO, PORQUE DERIVAN DE UN DERECHO QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY NO LES CONFIERE.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

CONTRADICCIÓN DE TESIS 29/92.-ENTRE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL MISMO CIRCUITO.-19 DE ABRIL DE 1993. CINCO VOTOS.-PONENTE: JUAN DÍAZ ROMERO.-SECRETARIO. JORGE CARENZO RIVAS.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 22/93.-APROBADA POR LA CUARTA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN CESIÓN PRIVADA DEL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, POR CINCO VOTOS DE LOS SEÑORES MINISTROS: PRESIDENTE CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ, JUAN DÍAZ ROMERO, IGNACIO MAGAÑA CÁRDENAS, FELIPE LÓPEZ CONTRERAS Y JOSÉ ANTONIO LLANOS DUARTE".

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SE COMUNICÓ ESTA OBSERVACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE HICIERAN LAS Aclaraciones QUE ESTIMARAN PERTINENTES, MANIFESTANDO EN FORMA CONJUNTA LOS FUNCIONARIOS CITADOS Y EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE LE CORRESPONDE LA MISMA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LO SIGUIENTE:

"SIENDO LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ACTOS EN LOS QUE ESTÁ INTERESADA LA



SOCIEDAD, ESTOS DEBEN REALIZARSE CON TRANSPARENCIA Y EN ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE EN NUESTRO ESTADO MEXICANO DE DERECHO, EL QUE EN FORMA SINTETIZADA PUDE RESUMIRSE BAJO EL AXIOMA JURÍDICO "LA AUTORIDAD SÓLO PUEDE HACER LO QUE LA LEY LE PERMITE" Y TODO AQUEL ACTO EMITIDO EN EXCESO DEBE CONSIDERARSE ARBITRARIO E ILEGAL Y COMO CONSECUENCIA NULO DE PLENO DERECHO.

CIERTO ES, QUE EN LA FRACCIÓN IV, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, SE CONFIERE EN EXCLUSIVA A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LA FACULTAD DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y QUE PARA EL EJERCICIO DE TAL FACULTAD DICHO PODER SE AUXILIA O APOYA CON SU ÓRGANO TÉCNICO, LLÁMESE CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA O AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, ÓRGANO QUE EN EL PROCESO DE REVISIÓN PUEDE EMITIR DIVERSOS ACTOS, DENTRO DE LOS CUALES A GUISA DE EJEMPLO PODEMOS CITAR, EL OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, EN ALGUNOS CASOS, EL PLIEGO DE OBSERVACIONES PRELIMINARES Y EL PLIEGO DE OBSERVACIONES DEFINITIVAS A SER ACLARADAS POR LOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN, TODOS ESTOS ACTOS QUE CONFORME A LA DOCTRINA QUE EXAMINA LOS TEMPERAMENTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SON MATERIALMENTE ADMINISTRATIVOS, AL CONSTITUIR ACTOS DE AUTORIDAD DOTADOS DE IMPERIO, UNILATERALIDAD Y



COERCITIBILIDAD, DEBEN SUS EMISORES ACATAR EL "PRINCIPIO DE LEGALIDAD", MÁXIME CUANDO EXISTE ORDENAMIENTO LEGAL QUE PREVÉ LOS REQUISITOS A QUE DEBE SUJETARSE TODO "ACTO ADMINISTRATIVO" A NOTIFICARSE.

EN EL CASO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA POR PREVERLO ÉSTA EN SU ARTÍCULO 3, EXIGE DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR TODO ACTO ADMINISTRATIVO, EL QUE DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y FUNDADOS.

EN EL ENTENDIDO ANTERIOR, LA OBSERVACIÓN DE "LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES", ADOLECE DE LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN EXIGIDA NO SÓLO POR EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO, SINO POR EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL Y QUE CONFORME AL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL INMERSO EN EL ARTÍCULO 133 DE NUESTRA LEY SUPREMA DEBE PREVALECER POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL.

AL EFECTO, NO APLICA PARA SOPORTAR LEGALMENTE LA OBSERVACIÓN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSIDERANDO QUE EN DICHA DISPOSICIÓN SÓLO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

ÚNICAMENTE SE ESTABLECE "QUE LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS TRABAJADORES, SE REGISTRARÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS".

IGUALMENTE, NO APLICA PARA SOPORTAR LEGALMENTE LA OBSERVACIÓN SEÑALADA, EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE DICHO DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL SÓLO ESTABLECE "LA LEY DETERMINARÁ LOS CARGOS QUE SERÁN DE CONFIANZA. LAS PERSONAS QUE LOS DESEMPEÑEN DISFRUTARÁN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y GOZARÁN DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL". SIN EMBARGO Y CONTRARIO AL PUNTO DE LA OBSERVACIÓN "Y POR LO TANTO CARECÉ DE ACCIÓN PARA DEMANDAR LA REINSTALACIÓN O INDEMNIZACIÓN CON MOTIVO DEL CESE.....", LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 123, APARTADO B, DE NUESTRA CARTA MAGNA, QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS TRABAJADORES, TEXTUALMENTE DICE: "LOS TRABAJADORES SÓLO PODRÁN SER SUSPENDIDOS O CESADOS POR CAUSA JUSTIFICADA, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY. EN CASO DE SEPARACIÓN INJUSTIFICADA TENDRÁN DERECHO A OPTAR POR LA REINSTALACIÓN EN SU TRABAJO O POR LA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIO PROCEDIMIENTO LEGAL.....".

AUNADO A LA INAPLICABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS CONSTITUCIONALES RESEÑADOS, PARA SOPORTAR O FUNDAR LA OBSERVACIÓN QUE NOS OCUPA, HEMOS DE SEÑALAR CON TODA OBJETIVIDAD, QUE CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 94, OCTAVO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, UNA LEY FIJARÁ LOS TÉRMINOS EN QUE SEA OBLIGATORIA LA JURISPRUDENCIA QUE ESTABLEZCAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SOBRE INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES O LOCALES Y TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA SU INTERRUPCIÓN Y MODIFICACIÓN Y QUE EL 192 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, CLARAMENTE ESTABLECE PARA QUIEN RESULTA OBLIGATORIA LA JURISPRUDENCIA APROBADA POR LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO RESULTA SER LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 22/93, APROBADA POR LA CUARTA SALA EN SESIÓN PRIVADA DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, AL RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 29/92, EN LA QUE SE PRETENDE SOPORTAR LA OBSERVACIÓN DE "LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIONES", AL REFERIR DICHO NUMERAL LO SIGUIENTE: "LA JURISPRUDENCIA QUE ESTABLEZCA LA SUPREMA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

CORTE DE JUSTICIA, FUNCIONANDO EN PLENO O EN SALAS, ES OBLIGATORIO PARA ÉSTAS EN TRATÁNDOSE DE LA QUE DECRETE EL PLENO, Y ADEMÁS PARA LOS TRIBUNALES UNITARIOS Y COLEGIADOS DE CIRCUITO; LOS JUZGADOS DE DISTRITO, LOS TRIBUNALES MILITARES Y JUDICIALES DEL ORDEN COMÚN DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y DEL TRABAJO, LOCALES O FEDERALES.

PERO MAS AÚN, SUPONIENDO SIN CONCEDER QUE LA JURISPRUDENCIA FUESE APLICABLE A ESTA AUTORIDAD, RESULTA QUE LA TRANSCRITA EN SUS OBSERVACIONES YA NO ES APLICABLE, EN VIRTUD DE QUE FUE SUSTITUIDA POR LA QUE APARECE PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXI, DE FEBRERO DEL 2005, PÁGINA 322, BAJO EL RUBRO: "TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO. NO ESTAN PROTEGIDOS EN CUANTO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO. POR TANTO, CARECEN DE ACCIÓN PARA SOLICITAR SU REINSTALACIÓN O EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL CESE ", ESTO PARA QUE FUERA CONGRUENTE CON LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA FUNDATORIA DE DONDE DERIVÓ, ES DECIR, NI SIQUIERA ESTÁ FUNDAMENTANDO SUS OBSERVACIONES EN UNA JURISPRUDENCIA VIGENTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

POR OTRO LADO, NO DEBE SOSLAYAR ESA H. CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DICTAMEN DE REFORMA AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, VISIBLE EN LA PÁGINA 88 DEL DIARIO DE DEBATES DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1999, EN EL QUE SE DIJO: "LA LIBERTAD DE HACIENDA IMPLICA UN EJERCICIO EXCLUSIVO DE SUS RECURSOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, SIN PERJUICIO DE QUE AUTORICE A TERCEROS PARA ELLO. LO ANTERIOR EVITA LA POSIBILIDAD DE QUE MEDIANTE ACTOS O LEYES DE LOS PODERES FEDERALES O ESTATALES SE AFECTE DE CUALQUIER MODO LA HACIENDA MUNICIPAL" Y EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL MISMO PUNTO SE DICE: "POR LO TANTO, SERAN INCOMPATIBLES CON EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL LOS ACTOS DE CUALQUIER ORGANO LEGISLATIVO O EJECUTIVO. DISTINTO AL AYUNTAMIENTO, EN LOS QUE SE COMPROMETAN O PREDETERMINEN CUALQUIER ELEMENTO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, INCLUSO DIETAS O SALARIOS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS O SUS FUNCIONARIOS, PUESTO QUE, PARA CUALQUIER CASO, ES UNA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL PROPIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL HOY EXCLUSIVO EJERCICIO DE ADMINISTRAR SU HACIENDA".

LUEGO ENTONCES, SOSTENER BAJO CUALQUIER CONCEPTO QUE LOS MUNICIPIOS NO TIENEN ESTA EXCLUSIVIDAD PARA DECIDIR COMO EJERCER SUS RECURSOS, TORNA NUGATORIO EL PRINCIPIO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL QUE ENARBOLA LA CARTA MAGNA PUES ES CLARO QUE SI UN MUNICIPIO NO PUEDE DECIDIR CUANTO Y EN QUÉ GASTAR O INVERTIR SUS RECURSOS, LA AUTONOMÍA NO PASA A SER UNA MERA CUESTIÓN RETÓRICA.

ADEMÁS, DE LA LECTURA INTEGRAL DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, SE DESPRENDE QUE SU OBJETIVO ES REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS ECONÓMICOS MUNICIPALES, Y ESTABLECER DIVERSAS GARANTÍAS A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS QUE PUEDEN RESUMIRSE MEDIANTE LA ENUNCIACIÓN DE UNA SERIE DE PRINCIPIOS, ENTRE ÉSTOS EL DE LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE ASEGURA A LOS MUNICIPIOS LA POSIBILIDAD DE MANEJAR, APLICAR Y PRIORIZAR LIBREMENTE LOS RECURSOS DE QUE DISPONEN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES PÚBLICAS, SIN QUE TENGAN QUE SUFRIR LA INJERENCIA DE INTERESES AJENOS EN ESE RESPECTO.

EN EL CITADO ORDEN DE IDEAS DEBE COLEGIRSE QUE, LA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, FUNCIONANDO EN PLENO O EN SALAS, NO ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA LOS MUNICIPIOS EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD Y AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA Y COMO CONSECUENCIA LA OBSERVACIÓN TANTA VECES REFERIDA AL CARECER DE LA DEBIDA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

FUNDAMENTACIÓN DEBE POR LOS MOTIVOS YA EXPUESTOS QUEDAR DEBIDAMENTE ACLARADA, YA QUE NO EXISTE RAZÓN LEGAL A ESA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA CONSIDERAR COMO "OBSERVACIÓN", EL HECHO DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, HAYA, TOMANDO COMO BASE TRES MESES Y VEINTE DÍAS POR AÑO, PARA "INDEMNIZAR" A LAS PERSONAS QUE CITA EN SU OFICIO Y QUE EN SU OPORTUNIDAD OCUPARON Y DESEMPEÑARON UN CARGO COMO SERVIDORES PÚBLICOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CONFORMACIÓN ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE SI BIEN, POR LOS CARGOS DESEMPEÑADOS, DEBEN SER CONSIDERADOS COMO "TRABAJADORES DE CONFIANZA" CONFORME LO ESTATUIDO EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, AL SER SEPARADOS DEL CARGO, LÓGICO RESULTA QUE SE LES CAUSA UN AGRAVIO DE NATURALEZA ECONÓMICA, QUE MERECE SER REMEDIADO EN JUSTICIA CON UNA JUSTA "INDEMNIZACIÓN", QUE EN TRATÁNDOSE DE UN VÍNCULO CREADO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE UN TRABAJO PERSONAL Y SUBORDINADO AL MUNICIPIO POR EL CUAL SE LE PAGA UN SALARIO O REMUNERACIÓN, NO EXISTE JURÍDICAMENTE NADA QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL TRAER AL CASO INSTITUCIONES DEL DERECHO DEL TRABAJO, COMO EL TÉRMINO "INDEMNIZACIÓN" Y LA BASE QUE PARA ELLA ESTABLECE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, PARA REPARAR EL AGRAVIO."



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LAS INDEMNIZACIONES PAGADAS A PERSONAL DE CONFIANZA QUE CAUSÓ BAJA, YA QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, "LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS", MIENTRAS QUE EL DIVERSO 123 DE ESA MISMA CONSTITUCIÓN, EN SU APARTADO B FRACCIÓN XIV, DISPONE QUE "LA LEY DETERMINARÁ LOS CARGOS QUE SERÁN CONSIDERADOS DE CONFIANZA. LAS PERSONAS QUE LOS DESEMPEÑAN DISFRUTARÁN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y GOZARÁN DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL", DE DONDE SE DESPRENDE QUE EN TODO CASO, EL PERSONAL DE CONFIANZA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN AL SALARIO Y A LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, MÁS NO ASÍ AL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RENUNCIA A SUS RESPECTIVOS CARGOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, AL NO EXISTIR PRECEPTO CONCRETO QUE DETERMINE EL PAGO DE INDEMNIZACIONES EN LOS SUPUESTOS OBSERVADOS, SU REALIZACIÓN DEJA DE ATENDER LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN QUE EN LO CONDUCENTE DISPONE "DE LA LEY EMANAN LA AUTORIDAD DE LOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

QUE GOBIERNAN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS . . .
CONSECUENCIA, EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEBE LIMITARSE . . .
LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES.

EN SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS SUBPROGRAMAS: SOPC
OPERATIVO; POLICÍA; TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, SE EROGÓ
CANTIDAD DE \$61,591,069.00.

POR OTRO LADO EL PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN
URBANA SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, SOPC
OPERATIVO; LIMPIA; ALUMBRADO; CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA.
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO HUMANO
INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, PROMOCIÓN HUMANA
CULTURA; EDUCACIÓN Y DEPORTES; FOMENTO ECONÓMICO
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y SALUD MUNICIPAL.

EN EL PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO EROGÓ LA CANTIDAD DE \$28,152,405.00; MIENTRAS QUE
EN EL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, LA CANTIDAD
ASCENDIÓ A \$44,048,403.00.

RESPECTO A PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TENEMOS QUE ESTE
PROGRAMA SE INTEGRÓ POR DIVERSOS CONCEPTOS, DONDE
MUNICIPIO EROGÓ LA CANTIDAD DE \$8,463,990.00, MIENTRAS QUE EN



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DE PRESTACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL, SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, IMPUESTOS; SEGUROS; SERVICIOS MÉDICOS; PENSIONADOS Y SINDICATO.

EN EL RUBRO DE ASUNTOS DE GOBIERNO SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$45,308,228.00, EN EL DE PROYECTOS SECTORIALES LA CANTIDAD DE \$16,797,060.00 Y EN OBRA PÚBLICA E INVERSIONES \$198,530,777 00.

DENTRO EL PROGRAMA PROYECTOS SECTORIALES, SE INFORMA QUE EN RELACIÓN AL OFICIO C.V.- 07/06 CON FECHA 22 DE MARZO DE 2006, RECIBIDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ANEXANDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y ACUERDO DEL PLENO DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2006, EN EL CUAL SE INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE EN LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2005, SEA TOMADO EN CUENTA Y SE REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN LO REFERENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LAS LUMINARIAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LAS LICITACIONES IDENTIFICADAS COMO SA-DA-CL-01/2005 Y SA-DA-CL-04/2005, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

CON RESPECTO A LA LICITACIÓN SA-DA-CL-04/2005 EFECTUADA EN EL MES DE MAYO DE 2005 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,700 LUMINARIAS ASIGNADA EL 30 DE JUNIO DE 2005 MEDIANTE

135



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

CONTRATO A LA EMPRESA ENERGY LIGHTING, S.A. DE C.V., QUIEN ANTERIORMENTE PARTICIPÓ EN LA LICITACIÓN SA-DA-CL-01/2005 PUBLICADA EL 23 FEBRERO DE 2005 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, ASIGNÁNDOLE EN ESTE CONCURSO, ENTRE OTROS PROVEEDORES GANADORES, LOS GRUPOS DE PARTIDAS HOMOGÉNEAS SOBRE LOS CUALES PRESENTÓ EL PRECIO MÁS ECONÓMICO (LUMINARIAS Y CRISTALES) Y ESTABLECIENDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL RESPETAR EL PRECIO DURANTE UN AÑO.

CON RELACIÓN A QUE LOS COSTOS DE LAS LUMINARIAS FUERON SUPERIORES EN LA LICITACIÓN QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE MAYO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 CON RESPECTO A LA LICITACIÓN EFECTUADA EN EL MES DE FEBRERO, NO SE DETECTA OBSERVACIÓN, YA QUE LAS LICITACIONES MENCIONADAS CORRESPONDEN A EVENTOS ECONÓMICAS INDEPENDIENTES LLEVADOS A CABO EN DISTINTAS FECHAS, DE LOS CUALES SE FIRMARON CONTRATOS EN CADA CASO

EN LA LICITACIÓN SA-DA-CL-04/2005 EFECTUADA EN EL MES DE MAYO DE 2005 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,700 LUMINARIAS ASIGNADA EL 30 DE JUNIO DE 2005 MEDIANTE CONTRATO A LA EMPRESA ENERGY LIGHTING, S.A. DE C.V., SE OBSERVÓ QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 10% DEL MONTO, SE ENTREGÓ EL 12 DE JULIO DE 2005, FECHA QUE EXCEDE EL PLAZO DE CINCO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MISMA QUE SE DETECTÓ POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN AUDITORÍA PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EN LA CUAL CONCLUYE CON UNA RECOMENDACIÓN QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA REVISADA.

EN LO QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA TRANSFERENCIA A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ESTE REPRESENTA EL 1%, AL IGUAL QUE FIDEVALLE.

RESPECTO A FONDO DE CONTINGENCIA, TENEMOS QUE SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$827,466.00. MIENTRAS QUE EN ADEUDO DE EJERCICIOS ANTERIORES LA CANTIDAD ASCENDIÓ A \$16,616,345.00 Y EN FONDO DE APORTACIONES FEDERALES \$38,184,218 00.

EN EL PAGO DE FINANCIAMIENTO SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$23,334,286.00, MIENTRAS QUE EN OTROS EGRESOS LA CANTIDAD ASCENDIÓ A \$32,474,893.00.

EN DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ES DE UNA CANTIDAD DE \$91,414,602.00; LAS CUENTAS POR COBRAR A



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

ESTA MISMA FECHA A \$163,253,820.00 Y LA DEUDA PÚBLICA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$255,500,000.00.

EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, III, VI, VII Y VIII, 127 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN CUANTO AL APARTADO RELATIVO A CONTROL INTERNO, CABE DESTACAR QUE SE INFORMA QUE COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, SE DETECTARON OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, LAS CUALES SE COMUNICARON A LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL.

LA CONCLUSIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ES EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA



I. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005 PRESENTA RAZONABLEMENTE EN FLUJO DE FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. LO ANTERIOR NO OBSTANTE LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN LAS PÁGINAS 4 Y 12 DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO EN LAS PÁGINAS 17 Y 27 DEL INFORME DEFINITIVO, ATENTOS AL PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MISMAS EN FUNCIÓN AL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS.

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2005, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE.

PRIMERAMENTE, QUEREMOS MENCIONAR QUE SE ADVIERTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES A FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE NO AFECTAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR Y SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CONVENIENTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PROCEDA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 PÁRRAFO SEGUNDO Y 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, INFORMÁNDO A ESTA SOBERANÍA SOBRE SU SEGUIMIENTO EN LOS INFORMES DE CUENTA PÚBLICA SUBSECUENTES.



EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO

Primero. Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el Ejercicio Fiscal del año 2005, elaborados por la Contaduría Mayor de Hacienda, según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de la materia.

Segundo. La Cuenta Pública del Municipio, objeto del presente Dictamen, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I del artículo 4º de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Tercero. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, es de aprobarse y se aprueba para su finiquito la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2005, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con las recomendaciones a que se hace referencia dentro del cuerpo de este Dictamen, atendiendo a que las observaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda son referentes a fallas de carácter administrativo que no afectan el Patrimonio del Municipio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Cuarto. Se instruye al C. Contador Mayor de Hacienda a proceder al fincamiento de responsabilidades que resulten, por las observaciones que se destacan en el cuerpo del presente dictamen, con la obligación subsecuente de informar a este H. Congreso acerca del cumplimiento a esta instrucción así como de los seguimientos a los requerimientos dados por este Órgano Técnico a los Superiores Jerárquicos de las responsables, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Quinto. En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda, comuníquese a este Congreso sobre su seguimiento en el siguiente Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente.

Sexto. En su oportunidad remítase copia al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y a la Contaduría Mayor de Hacienda para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar

COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE


DIP. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA

142



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DIP. VICEPRESIDENTE:

Margarita Dávalos Elizondo
MARGARITA DAVALOS ELIZONDO

DIP. SECRETARIO:

abs.
GUADALUPE IVONNE AGUIRRE VALLE

DIP. VOCAL:

Alfonso César Ayala Villarreal
ALFONSO CÉSAR AYALA VILLARREAL

DIP. VOCAL:

Ana María Ramírez Cerda
ANA MARÍA RAMIREZ CERDA

DIP. VOCAL:

Ángel A. Alameda Pedraza
ÁNGEL A. ALAMEDA PEDRAZA

DIP. VOCAL:

Arturo Becerra Valadez
ARTURO BECERRA VALADEZ

DIP. VOCAL:

Eliezer Garza Cantú
ELIEZER GARZA CANTÚ

DIP. VOCAL:

Jesús Ancer Mahuad
JESÚS ANCER MAHUAD

DIP. VOCAL:

Julio Reyes Ramírez
JULIO REYES RAMIREZ

DIP. VOCAL:

Serafín Parra Casanova
SERAFÍN PARRA CASANOVA



ADDENDUM

AL DICTAMEN DE LA COMISION QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, APROBADO DURANTE LA SESION DEL DÍA DE HOY, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUM. 3951 QUE CONTIENE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2005 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL C. DIPUTADO HIRAM LUIS DE LEON RODRIGUEZ PARA MODIFICAR EL TEXTO DEL ARTICULO QUINTO DEL PROYECTO DE ACUERDO DE DICHO DICTAMEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ACUERDO

NÚM..... 604

Articulo Primero.-

Articulo Segundo.-

Articulo Tercero.-

Articulo Cuarto.-

Articulo Quinto.- En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda en fojas 17 a 21; 27 a 34 y 82 de Informe Definitivo, comuníquese a este Congreso sobre su seguimiento en el siguiente Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente.

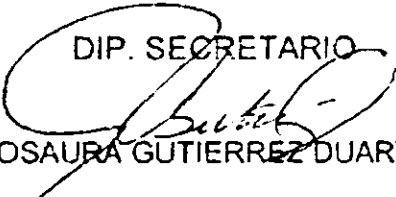


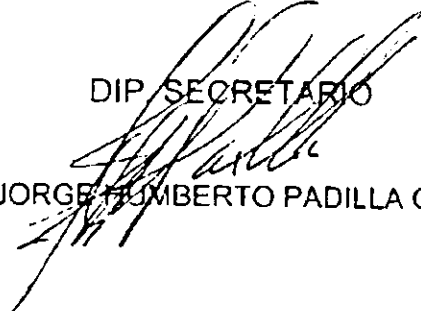
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SECRETARIA

Artículo Sexto.-

LO ANTERIOR PARA QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE Y SE SURTAN LOS EFECTOS
LEGALES CORRESPONDIENTE :

MONTERREY, N.L., A 28 DE AGOSTO DE 2006

DIP. SECRETARIO

ROSAURA GUTIERREZ DUARTE

DIP. SECRETARIO

JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
EN LEGISLATURA
ORDINARIA

LEIDO POR EL DIPUTADO
RICARDO AYALA U
DEBATE EN CONTRA
ALFONSO VAJES RECON
DEBATE A FAVOR
ALFONSO VAJES RECON

APROBADO POR:
UNANIMIDAD
MAYORIA
DE VOTOS
VOTACION
A FAVOR
EN MENORIA
ANEXACIONES

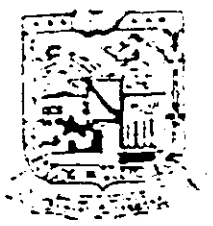
HONORABLE ASAMBLEA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004.

CON FECHA 09 DE JUNIO DE 2005, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 24 DE MARZO DE 2006 NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

146



LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL CITADO INFORME.

DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REVISA, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$556,267,261.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Impuestos	\$ 291,007,875 00	45
Derechos	22,352,142.00	4
Contribuciones por nuevos fraccionamientos	8,313,834 00	1
Productos	20,412,121 00	3
Aprovechamientos	52,196,345 00	5
Participaciones	191,040,447 00	29
Fondo de Aportaciones FIDEVALLE	33,914,649 00	5
Financiamiento	2,029,848 00	-
	35,000,000 00	5
Total	\$ 656,267,261.00	100

147



LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES.

POR MENCIONAR, EL RUBRO IMPUESTOS, SE CONFORMÓ CON LOS CONCEPTOS, PREDIAL, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGOS PERMITIDOS.

ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN DERECHOS UN TOTAL DE \$22,352,142.00.

POR LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS REPRESENTÓ UN 1% DE LOS INGRESOS TOTALES Y EL DE PRODUCTOS REPRESENTÓ UN 3%

EN LO QUE SE REFIERE A APROVECHAMIENTOS, SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$52,196,345.00 DE LOS INGRESOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO POR MULTAS, RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCIÓN, DONATIVOS Y DIVERSOS.

EN EL RUBRO PARTICIPACIONES SE LOGRÓ UNA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, OTRAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES; TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR Y APORTACIONES ESTATALES DE \$191,043,447.00.



POR LO QUE CORRESPONDE A FONDO DE APORTACIONES ESTE ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$33,914,649.00

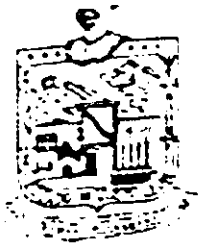
EN LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO FIDEVALLE ESTE ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$2,029,845 00

EN EL RUBRO FINANCIAMIENTO SE LOGRÓ UNA RECAUDACIÓN DE \$ 35,000,000 00

AHORA BIEN, EN LO CORRESPONDIENTE A EGRESOS, ADVERTIMOS QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$650,268,294.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N). PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

	IMPORTE	%
Seguridad Pública	\$ 55,891,249 00	9
Servicios públicos e imagen urbana	107,832,734 00	17
Integración Familiar y Desarrollo Humano	51,117,355 00	8
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	28,040,233 00	4
Servicios de Administración y Control	44,291,818 00	7
Participación Ciudadana	12,359,070 00	2
Prestaciones y Previsión Social	170,104,607 00	15
Asuntos de Gobierno	42,605,915 00	7
Proyectos Sectoriales	13,099,005 00	2
Obra Pública e Inversiones	81,356,703 00	12
FIDEVALLE	13,949,511 00	2
Fondo de Contingencia	1,023,664 00	-
Fondo de Aportaciones Federales	32,556,957 00	5



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Pago de Financiamiento	18 022 454.00	3
Adeudo de Ejercicios Anteriores	22 934 179.00	3
Otros Egresos	19 973 723.00	3
Total	\$ 650,268,294.00	100

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA; Y PRESTACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL QUE REPRESENTA UN 33% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS.

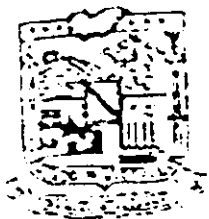
EN SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS SUBPROGRAMAS SOPORTE OPERATIVO; POLICÍA; TRÁNSITO; Y PROTECCIÓN CIVIL, SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$55,891,249.00

POR OTRO LADO EL PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, SOPORTE OPERATIVO, LIMPIA; ALUMBRADO; CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA CON \$ 107,632,734.00 DEL TOTAL DE EGRESOS.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, EDUCACIÓN, CULTURA; ASISTENCIA SOCIAL; FOMENTO AL DEPORTE, APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS

EN INTEGRACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO HUMANO, SE EROGARON RECURSOS POR UN TOTAL DE \$51,117,355.00, MIENTRAS

150



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

QUE EN EL PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS LA CANTIDAD ASCENDIÓ A \$28,040,233.00 .

RESPECTO A SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, TENEMOS QUE ESTE PROGRAMA SE INTEGRÓ POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ADMINISTRACIÓN HACENDARIA, Y CONTRALORÍA, MIENTRAS QUE EL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE EROGÓ UN TOTAL DE \$ 12,359,070.00.

EN EL RUBRO DE PRESTACIONES Y REVISIÓN SOCIAL SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$ 107,104,607 00, EN EL DE ASUNTOS DE GOBIERNO LA CANTIDAD DE 42,605,916 00 COMPUESTA POR LOS SUBPROGRAMAS AYUNTAMIENTO; PRESIDENCIA; REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA PROYECTOS JURIALES, ESTE REPRESENTA EL 2% DE LOS EGRESOS TOTALES.

EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA E INVERSIONES SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS: BIENES MUNICIPALES; OBRA PÚBLICA; Y PROGRAMA AQUÍ DECIDIMOS JUNTOS.

RESPECTO AL RUBRO DE PIPEVALLE, TENEMOS QUE ESTE PROGRAMA EROGÓ LA CANTIDAD DE \$13,949,611.00.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

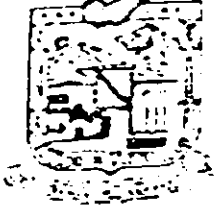
MIENTRAS QUE EL DE FONDO DE CONTINGENCIA, SE EROGÓ UN TOTAL DE \$ 1,023,664.00. Y FONDO DE APORTACIONES FEDERALES CON \$ 32,555,957.00

EN LO QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA PAGO DE FINANCIAMIENTO, ESTE REPRESENTA EL 3% Y EL PROGRAMA ADEUDO DE EJERCICIOS ANTERIORES REPRESENTA 3% DE LOS EGRESOS TOTALES.

POR OTRO LADO EL PROGRAMA OTROS SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, PROYECTOS CON DONATIVOS Y DIVERSOS INGRESOS CON \$ 18,073,728.00 DEL TOTAL DE EGRESOS.

LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, ES DE UNA CANTIDAD DE \$102,718,803.00; Y LAS CUENTAS POR COBRAR A ESTA MISMA FECHA \$159,395,562.00 Y LA DEUDA PÚBLICA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$195,000,000.00.

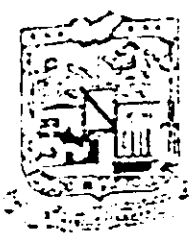
EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS. CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GLOSA, PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y PRESUPUESTO DE



EGRESOS. DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTICULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 24, 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, IV, VI, VII Y VIII, 109, 113, 127 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONTINUANDO CON EL DESGLOSE DE LOS INGRESOS, TENEMOS QUE EN EL APARTADO RELATIVO AL CONTROL INTERNO SE DESTACA, COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, QUE SE DETECTARON OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, MISMAS QUE SE COMUNICARON A LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPALES.

LA CONCLUSIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. Y EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTOS A DIVERSOS ORDENAMIENTO LEGALES, SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE DE SU SEGUIMIENTO.



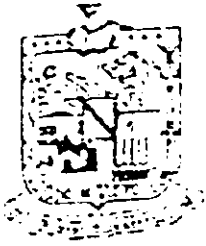
COMPAÑEROS DIPUTADOS:

UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2004, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE

PRIMERAMENTE, QUEREMOS MENCIONAR QUE SE ADVIERTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE.

CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, OBSERVACIONES EN LOS



CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

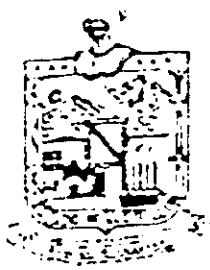
CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR Y SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CONVENIENTE QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS, INFORMANDO DETALLADAMENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO

Primero. Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el Ejercicio Fiscal del año 2024, elaborados por la Contaduría Mayor de Hacienda, según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de la materia.

Segundo. La Cuenta Pública del Municipio, objeto del presente Dictamen, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I del artículo 4º de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Tercero. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, es de aprobarse y se aprueba para su finiquito la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2004, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con las recomendaciones a que se hace referencia dentro del cuerpo de este Dictamen, atendiendo a que las observaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda son referentes a fallas de carácter administrativo que no afectan el Patrimonio del Municipio.

Cuarto. En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda en fojas 18, 23, 25, 27, 28, 31, 45, 48, 49, 50 a 56, 60, y 63 a 66 de su Informe Definitivo, comuníquese a este Congreso sobre su seguimiento en el siguiente Informe de la Cuenta Pública correspondiente.

Quinto. La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, en los términos del artículo 17 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Sexto. En su oportunidad remítase copia al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y a la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

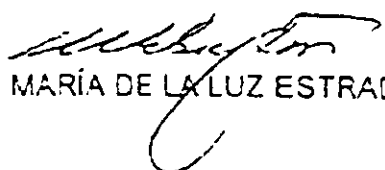
150



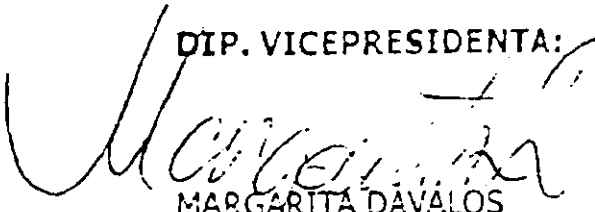
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

COMISION QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

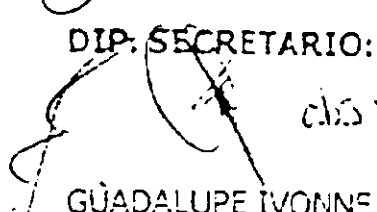
PRESIDENTE


DIP. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA

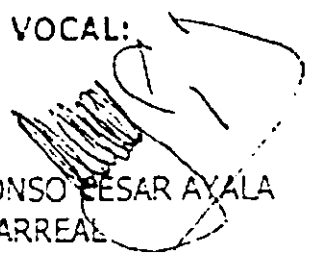
DIP. VICEPRESIDENTA:


MARGARITA DAVALOS
ELIZONDO

DIP. SECRETARIO:


GUADALUPE IVONNE AGUIRRE VALLE

DIP. VOCAL:


ALFONSO CESAR AYALA
VILLARREAL

DIP. VOCAL:


ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA

DIP. VOCAL:


ÁNGEL ALBERTO ALAMEDA
PEDRAZA

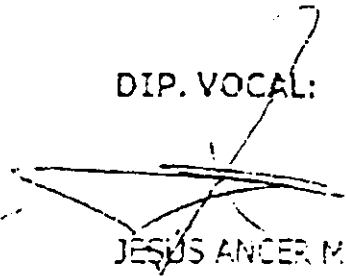
DIP. VOCAL:


ARTURO BECERRA VALADEZ

DIP. VOCAL:


ELIÉZER GERZA CANTÚ

DIP. VOCAL:


JESÚS ANCER MAHUAD



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DIP. VOCAL:

JULIO REYES RAMÍREZ

DIP. VOCAL:

Dr. Serafín Parra Casanova
SERAFÍN PARRA CASANOVA

DIARIO DE
DEBATES 7

DIARIO DE
DEBATES 8

DIARIO DE
DEBATES 9

DIARIO DE
DEBATES 4

DIARIO DE
DEBATES 5

DIARIO DE
DEBATES 6

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA,
NUEVO LEON**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el periodo comprendido

del 1 de Enero al 27 de Octubre de 2006

Con Dictamen de los Auditores



961

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el periodo comprendido del 1 de Enero al 27 de Octubre de 2006

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas al estado de origen y aplicación de fondos



Dictamen de los auditores independientes

Al R. Ayuntamiento del Municipio De San Pedro Garza García, Nuevo León

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León** por el periodo comprendido del 1 de Enero del 2006 al 27 de Octubre del 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra Responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que esta preparado de acuerdo con las practicas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2ª) del estado financiero, de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por ciertas partidas menores (Ver nota 8). Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos Adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de Enero al 27 de Octubre de 2006 de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el estado financiero anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen de nuestra parte.

C. P. C. Baldomero Riojas Luna



Rusell Bedford Monterrey, S.C.
Miembros de Russell Bedford International

Monterrey, N.L
27 de Octubre 2006

162

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON
Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Por el periodo comprendido del 1 de Enero al 27 de Octubre del 2006
(Pesos)

<u>Ingresos</u>	<u>Real</u>	<u>%</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>%</u>
Impuestos				
Adquisición de Inmuebles	93,239,557	13%	87,495,243	13%
Predial	203,155,192	28%	198,152,016	29%
Diversiones y Espectáculos	18,662	0%	16,987	0%
Sobre Juegos Permitidos	28,550	0%	0	0%
	<u>296,441,961</u>	41%	<u>285,664,246</u>	42%
Derechos				
Cooperación para obras publicas	819,398	0%	0	0%
Construcciones y Urbanización	14,047,833	2%	10,945,921	2%
Inscripciones y Refrendos	3,279,046	0%	4,399,676	1%
Revisión, Inspección y Servicios	3,675,752	1%	3,198,493	0%
Derechos Diversos	5,195,999	1%	5,667,706	1%
	<u>27,018,028</u>	4%	<u>24,211,796</u>	4%
Const. por Nuevos Fraccionamientos				
Contribuciones Previstas LOTAH y DU	4,823,677	1%	6,200,727	1%
	<u>4,823,677</u>	1%	<u>6,200,727</u>	1%
Productos				
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	3,430,015	1%	3,461,325	1%
Venta de Bienes Municipales	4,439,908	1%	3,178,437	1%
Rendimientos Bancarios	7,175,462	1%	11,775,813	1%
Productos Diversos	3,158,005	0%	3,509,471	0%
	<u>18,203,390</u>	3%	<u>21,925,046</u>	3%
Aprovechamientos				
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	21,253,110	3%	34,328,447	5%
Donativos	3,693,025	0%	3,704,430	0%
Aprovechamientos Diversos	11,501,417	2%	5,228,138	1%
Ingreso Traslado	770,964	0%	0	0%
	<u>37,218,516</u>	5%	<u>43,261,015</u>	6%
Sub-Total	383,705,572	54%	381,262,830	56%
Participaciones (Nota 5)				
Fondo General	172,907,742	24%	136,530,946	20%
Otras Participaciones Estatales y Federales	20,822,206	3%	19,168,000	3%
Tenencia y Control Vehicular	18,126,422	3%	21,204,201	2%
Aportaciones Estatales	15,364,252	2%	15,364,252	2%
	<u>227,220,622</u>	32%	<u>192,267,399</u>	28%

Fondo de Aportaciones				
F.I.S.M. (Nota 9)	2,913,575	0%	2,753,319	0%
FORTAMUNDF (Nota 10)	<u>31,775,151</u>	5%	<u>29,656,890</u>	5%
	<u>34,688,726</u>	5%	<u>32,415,209</u>	5%
Total de Ingresos Propios	<u>645,614,920</u>	90%	<u>605,945,438</u>	89%
FINANCIAMIENTO				
Prestamos Bancarios	<u>69,838,000</u>	10%	<u>69,838,547</u>	10%
	<u>69,838,000</u>	10%	<u>69,838,547</u>	10%
FIDEVALLE (Nota 11)				
Impuestos	528,472	0%	3,699,754	1%
Aprovechamientos	<u>30,541</u>	0%	<u>3,229,988</u>	0%
	<u>559,013</u>	0%	<u>6,929,742</u>	1%
Ingresos Totales	<u>716,011,933</u>	100%	<u>682,713,727</u>	100%
Existencias Iniciales:				
Caja, Bancos e Inversiones	52,816,950			
Cuentas por Cobrar:				
Fondos Fideicomiso de Administración y pago.	40,815,593			
Otras Cuentas por Cobrar Neto	7,334,817			
Cuentas por Pagar	-9,552,758			
Edefas (Nota 6)			96,050,674	
	<u>91,414,602</u>		<u>96,050,674</u>	
Total de Ingresos y Saldos al Final del periodo	<u>807,426,535</u>			

<u>Egresos</u>	<u>Real</u>	<u>%</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>%</u>
Seguridad Pública				
Soporte Operativo	12,971,560	2%	12,424,822	2%
Policia	45,462,998	6%	47,186,651	6%
Transito	26,981,993	4%	27,203,973	4%
Protección Civil 911	2,043,894	0%	2,026,044	0%
	<u>87,460,445</u>	<u>12%</u>	<u>88,841,490</u>	<u>12%</u>
Servicios Públicos e Imagen Urbana				
Soporte Operativo	9,752,334	1%	10,040,653	1%
Limpia	18,776,624	3%	18,962,801	3%
Alumbrado	33,398,684	5%	34,057,312	5%
Construcción y Mantenimiento	19,377,487	3%	20,111,882	3%
Medio Ambiente e Imagen Urbana	14,421,168	2%	14,132,510	2%
	<u>95,726,298</u>	<u>13%</u>	<u>97,305,158</u>	<u>13%</u>
Integración Familiar y Desarrollo Humano				
Promoción Humana y Cultura	14,717,217	2%	14,355,762	2%
Educación y Deportes	11,595,708	2%	11,719,517	2%
Fomento Económico	1,892,719	0%	2,008,722	0%
Desarrollo Integral de la Familia	20,494,007	3%	20,953,357	3%
Salud Municipal	1,353,603	0%	1,369,450	0%
	<u>50,053,254</u>	<u>7%</u>	<u>50,406,808</u>	<u>7%</u>
Desarrollo Urbano y Obras Publicas				
Obras Publicas	9,286,934	1%	9,314,562	1%
Desarrollo Urbano y Ecología	13,001,962	2%	13,399,743	2%
	<u>22,288,896</u>	<u>3%</u>	<u>22,714,305</u>	<u>3%</u>
Servicios de Administración y Control				
Servicios Administrativos	19,134,248	3%	19,481,485	3%
Administración Hacendaria	12,945,706	2%	13,592,149	2%
Contraloría	5,528,919	0%	5,683,737	0%
	<u>37,608,873</u>	<u>5%</u>	<u>38,757,371</u>	<u>5%</u>
Participación Ciudadana				
Vinculación Ciudadana	<u>7,110,021</u>	<u>1%</u>	<u>7,188,826</u>	<u>1%</u>
Prestaciones y Previsión Social				
Impuestos	23,623,026	3%	23,700,074	3%
Seguros	3,790,716	1%	3,807,388	1%
Servicios Médicos	38,055,232	5%	38,104,424	5%
Pensionados	17,139,358	2%	16,878,878	2%
Sindicato	13,994,908	2%	13,758,190	2%
	<u>96,603,240</u>	<u>13%</u>	<u>96,248,954</u>	<u>13%</u>
Asuntos de Gobierno				
Alcalde Sindicos y Regidores	6,697,076	1%	6,712,464	1%
Sria del Ayuntamiento	15,716,761	2%	16,156,115	2%
Presidencia	15,231,673	2%	15,372,922	2%
	<u>37,645,510</u>	<u>5%</u>	<u>38,241,501</u>	<u>5%</u>
Total de Gastos de Operación	434,496,537	59%	439,704,413	60%

165

Gastos Pagados con FORTAMUNDF	-27,279,440	-4%	-27,279,440	-4%
Neto de Gastos de Operación	407,217,097	55%	412,424,973	56%
Proyectos Sectoriales (Nota 12)	13,622,607	2%	13,253,980	2%
Gasto Corriente	420,839,704	57%	425,678,953	58%
Obra Publica e Inversiones				
Bienes Municipales (Nota 13)	7,831,784	1%	5,525,172	1%
Obra Publica (Nota 14)	124,238,654	17%	118,968,627	16%
Obras en Colonias	48,157,279	7%	48,157,342	7%
	180,227,717	25%	172,651,141	24%
Transf a Organismos Decentralizados				
Inst.Municipal de la Familia	1,300,000	0%	1,300,000	0%
Inst. de Planeación Urbana	4,220,420	1%	4,220,440	1%
	5,520,420	1%	5,520,440	1%
Fondo de Contingencia	1,489,937	0%	1,489,925	0%
Adeudo de Ejercicios Anteriores				
Gasto Corriente	8,341,510	1%	8,342,563	1%
Inversión en Bienes	2,655,951	1%	2,656,150	1%
Proyectos Sectoriales	1,044,547	0%	1,027,399	0%
	12,042,008	2%	12,026,112	2%
Fondo de Aportaciones Federales				
F.I.S.M.	2,559,501	0%	2,559,445	0%
FORTAMUNDF (Nota 10)	32,615,117	5%	32,825,498	5%
	35,174,618	5%	35,384,943	5%
Financiamiento				
Intereses Financieros	24,603,763	4%	25,023,773	4%
Amortización de Capital	29,930,555	4%	29,930,555	4%
Gastos, Comisiones y Sit x Financiamiento	1,500,741	0%	1,280,130	0%
	56,035,059	8%	56,234,458	8%
Otros Egresos				
Proyecto Donativos	2,581,763	0%	1,478,660	0%
Diversos Egresos	20,730,018	3%	16,494,594	3%
	23,311,781	3%	17,973,254	3%
Egresos Totales	734,641,244	100%	726,959,226	100%
Existencias Finales:				
Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)	41,159,040			
Cuentas por Cobrar:				
Fondos Fideicomiso de Administración y pago (Nota 2, 8, 17)	42,005,619			
Otras Cuentas por Cobrar Neto (Notas 2 y 8)	-1,650,715			
Cuentas por Pagar	-8,728,653			
	72,785,291			
Total de Egresos y Saldos al Final del periodo	807,426,535			

166

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN

Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el periodo comprendido del 1 de Enero al 27 de Octubre de 2006
(Pesos)

1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
- Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
 - De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$ 6,971,401.

Los gastos de capital (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el ejercicio en que se efectúan.

- b) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el ejercicio en que se incurren.

3. BANCOS E INVERSIONES

El saldo al 27 de Octubre de 2006, se integra como sigue:

Caja	\$ 18,400
Bancos e inversiones temporales	41,140,640

Total	\$ 41,159,040

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero y papel comercial, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Representa el presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso de Estado, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto respectiva, para fines de comparación con las cifras reales.

El 09 de Noviembre de 2005, fue aprobado por el R. Ayuntamiento el Presupuesto de Ingresos para el 2006, por un monto de \$ 866,053,862. Mediante Decreto No. 290 de periódico oficial No 154 del estado del 22 de Diciembre de 2005, se autoriza por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, un presupuesto de \$ 874,294,693.

El 15 de diciembre de 2005, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 19 de diciembre de 2005, en el Periódico Oficial del Estado No. 152 el presupuesto de egresos para el Municipio de San Pedro Garza García correspondiente al ejercicio 2006, el cual establece un presupuesto total de \$831,453,767.

Durante el ejercicio 2006 el citado presupuesto de egresos ha tendido las siguientes modificaciones:

Primera modificación (\$ 835,723,030)

- Aprobada por el R. Ayuntamiento el 08 de Febrero de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 13 de Febrero de 2006

Segunda modificación (\$ 845,463,950)

- Aprobado por el R. Ayuntamiento el 22 de Marzo de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 24 de Marzo de 2006

Tercera Modificación (\$ 865,070,320)

- Aprobado por el R. Ayuntamiento el 17 de Mayo de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 26 de Mayo de 2006

Cuarta Modificación (\$ 876,422,989)

- Aprobado por el R. Ayuntamiento el 9 de Agosto de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 11 de Agosto de 2006

Quinta Modificación (\$ 883,296,825)

- Aprobado por el R. Ayuntamiento el 26 de Septiembre de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 29 de Septiembre de 2006

5. PARTICIPACIONES

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- Impuesto sobre automóviles nuevos.
- Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o uso de vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos Estatales por la prestación de los servicios sobre Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.



6. EDEFAS (Excedentes de Ejercicios fiscales anteriores)

Este concepto corresponde a los saldos disponibles en caja, bancos e inversiones que provienen de los ingresos recibidos del año anterior, mismos que se utilizan para el pago de obras en proceso y egresos en trámite cuya documentación para efectuar los pagos no se encontraba en poder de Tesorería al cierre del año fiscal 2005.

7. CONTROL DE EGRESOS

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García.

8. CUENTAS POR COBRAR, DEUDORES Y ACREEDORES POR RETENCIONES

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el estado financiero, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar se desglosan en los siguientes conceptos:

Deudores diversos (1)	\$ 40,319,044
Otras cuentas por cobrar	35,860
Cuentas por pagar	(8,728,653)

Neto de cuentas por cobrar	\$ 31,626,251

(1) Del saldo de la cuenta de deudores diversos \$ 28,513,050 corresponden al fondo de reserva de los certificados bursátiles, \$ 10,000,000 al fondo de reserva pago a capital y \$ 3,492,569 al fondo de pago de intereses de los certificados bursátiles por los meses de Enero a Octubre de 2006, conforme al Fideicomiso de Administración y Pago que se menciona en las Notas 16 y 17.



170

**9. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
RAMO 33**

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el 1 de Febrero de 2006 se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 14, un monto aprobado de \$2,856,333, para el ejercicio 2006, del Fondo del Ramo 33, asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el Municipio de San Pedro. Por el período del 1º de Enero al 27 de Octubre de 2006, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones Federales	\$ 2,856,330
Rendimientos Bancarios	
FISM 2005 \$ 15,717	
FISM 2006 41,529	57,246

	\$ 2,913,576

El FISM por el mismo periodo se aplico como sigue con recursos del 2006 y 2005:

	2006	2005	Total
Obra publica	\$ 2,297,884	\$ 261,472	\$ 2,559,356
Comisiones y sit. bancarias	88	57	145
	-----	-----	-----
Total	\$ 2,297,972	\$ 261,529	\$ 2,559,501

10. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 1 de Febrero de 2006, en el Periódico Oficial del estado No. 14, un monto aprobado de \$ 37,953,205, para el ejercicio 2006, del Ramo 33 asignado al FORTAMUNDF, para el Municipio de San Pedro. Por el período del 1º de Enero al 27 de Octubre de 2006, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUNDF de la siguiente manera:

Aportaciones Federales	\$ 31,627,670
Rendimientos Bancarios	
FAFM 2005 \$ 29,356	
FAFM 2006 118,125	147,481

Total	\$ 31,775,151

El FORTAMUNDF por el mismo periodo se aplico como sigue con recursos del 2006 y 2005:

	2006	2005	Total
Seguridad Publica	\$ 24,152,095	-	\$ 24,152,095
Mtto. Vehiculos	3,127,345		3,127,345
Equipamiento S.S.P.V.	3,505,191	1,164,541	4,669,732
Comisiones	126	25	151
Despensas	163,124	-	163,124
Becas	502,670	-	502,670
	-----	-----	-----
Total	\$ 31,450,551	\$ 1,164,566	\$ 32,615,117

11. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, firmado en 1993, entre los Municipios de San Pedro Garza García, Monterrey y Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, mismos que serán entregados al Fideicomiso o al contribuyente cuando se resuelva el juicio correspondiente.

En relación con lo mencionado en el párrafo anterior, la Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo decreto la nulidad lisa y llana del procedimiento de ejecución en contra de el C. Eudelio Garza Lozano y empresas que representa toda vez que lo considera afectado de inconstitucionalidad.

Por tal motivo la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García N.L. se encuentra impedida para exigir a Eudelio Garza Lozano y empresas que representa, el pago del Impuesto sobre Aumento de Valor y Mejora Especifica de la Propiedad.

En febrero de 1997, el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaude del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente, por un periodo de 7 años a partir del 1º de enero de 1997 (1997-2003). En Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 3 de noviembre de 1999, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a Fidevalle referida anteriormente, hasta el año 2009, inclusive.



172

A la fecha el municipio no ha entregado a Fidevalle la cantidad de las aportaciones que lo obligan en dicho convenio, toda vez que no se encuentra obligado en ley.

12. PROYECTOS SECTORIALES

Los proyectos sectoriales tienen como objetivo realizar acciones que contribuyan a la mejora de los programas de cada una de las Secretarías. Del 1º de enero al 27 de Octubre de 2006, se ha ejercido por este concepto un importe de \$ 13,622,607 y se integra como sigue:

Oficina del Presidente Municipal	\$ 1,422,185
Contraloría Municipal	353,505
Secretaría del Ayuntamiento	98,960
Secretaría de Vinculación Ciudadana	278,223
Secretaría de Finanzas y Tesorería	127,701
Secretaría del Administración	78,295
Secretaría de Promoción Humana	1,746,919
Secretaría de Servicios Públicos	4,764,890
Secretaría de Obras Públicas	1,253,697
Secretaría de Seguridad Publica	1,405,168
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	98,096
Secretaría Gral. Sistema para DIF	342,773
Dirección de Educación	1,040,857
Dirección de Participación Juvenil	611,338

Total	\$ 13,622,607

13. BIENES MUNICIPALES

a) Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Equipo de transporte	\$ 1,473,207
Mobiliario y equipo	297,860
Equipo de cómputo	1,111,310
Equipo de radiocomunicación	1,137,395
Equipos de carburación (gas)	217,500
Otros Equipos	1,227,797
Seguridad Publica (Armamento)	2,366,715

Total	\$ 7,831,784

b) La inversión en bienes de ejercicios anteriores, se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo	\$ 2,462,105
Equipo de Cómputo	142,060
Otros Equipos	51,786

Total	\$ 2,655,951

14. OBRA PÚBLICA

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

Viaducto Rogelio Cantú y Humberto Lobo	\$ 20,000,000
Edificios municipales y comunitarios	8,486,842
Obras en proceso 2005	437,246
Pavimentación y recarpeteo	14,303,542
Drenaje sanitario y pluvial	2,940,165
Miscelánea urbana	3,108,036
Par vial Manuel J. Clouthier	4,611,491
Mantenimiento de escuelas PEI	186,773
Estacionamiento Municipal Corregidora	20,535,605
Infraestructura deportiva	1,606,673
Ampliación Ave. Jiménez	4,794,848
Adecuación vial Reyes y R. San Agustín	8,692,094
Avenida Humberto Junco	11,195,354
Fondo de desastres naturales	3,779,545
Paso a desnivel Morones Prieto y Corregidora	13,498,451
Adecuación Vial Alfonso Reyes y Monte F.	711,613
Adecuación Vial Alfonso Reyes y R. Margain	1,004,293
Puente Peatonal A. Reyes y Bosques del V.	3,761,427

Total	\$ 123,653,998

174

Por lo que corresponde al programa "Aquí decidimos juntos", las partidas que lo integran son las siguientes:

Infraestructura social básica 2006	\$ 23,607,299
Desarrollo comunitario 2006	14,095,082
Seguridad y vialidad 2006	5,242,583
Salud y Deporte 2006	252,143
Infraestructura social básica 2005	2,134,188
Desarrollo comunitario 2005	2,625,005
Seguridad y vialidad 2005	200,979

Total	\$ 48,157,279

15. PROYECTOS DONATIVOS

En este programa se registran los gastos de eventos de las Secretarías que reciben donativos, patrocinios o apoyos, y que posteriormente solicitan se les asigne a sus presupuestos de gastos y se integran como sigue:

Secretaría de Promoción Humana	\$ 1,177,165
Secretaría de SSPV	44,400
Desarrollo Integral de la Familia	950,801
Contraloría	89,850
Presidencia	143,750
Incubadoras	100,797
Desarrollo Urbano	75,000

Total	\$ 2,581,763

16. FINANCIAMIENTO

El 1º de mayo de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto mediante el cual el H. Congreso del Estado, autoriza al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a emitir un programa de Certificados Bursátiles, hasta por la cantidad de \$200,000,000 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.). El plazo para efectuar emisiones al amparo del programa se estableció en treinta meses a partir del 23 de julio de 2002.

175

El 24 de julio de 2002, el Municipio de San Pedro Garza García realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una primera colocación entre el público inversionista de 1,100,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$110,000,000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2009 y con período de gracia al séptimo semestre de su emisión.

La tasa de interés anual pactada es de 10.99% y se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán por períodos de 182 días, durante la vigencia de la emisión.

Durante el 1er. trimestre del 2006 y de acuerdo al calendario de pagos el municipio efectuó, el pago de la primera amortización por un importe de \$ 13,750,000, correspondiente a la primera emisión de certificados bursátiles.

Durante el 2do trimestre del 2006 y de acuerdo al calendario de pagos el municipio efectuó, el pago de la primera amortización por un importe de \$ 486,111, del crédito contratado con HSBC.

Durante el 3er. trimestre del 2006 y de acuerdo al calendario de pagos el municipio efectuó, el pago de la segunda amortización por un importe de \$ 13,750,000 correspondiente a la primera emisión de los certificados bursátiles, y \$ 1,458,333 que corresponde a 3 amortizaciones del crédito contratado con HSBC.

Durante el mes de Octubre de 2006 y de acuerdo al calendario de pagos el municipio efectuó, el pago de la quinta amortización por un importe de \$ 486,111, del crédito contratado con HSBC.

El 24 de julio de 2003, el Municipio de San Pedro Garza García realizó una segunda colocación de 500,000 certificados bursátiles, con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$50,000,000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2010 y con período de gracia al séptimo semestre de su emisión. La tasa de interés anual pactada es de 9.5% y se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán también por períodos de 182 días, durante la vigencia de la emisión.

El importe de la primera emisión se destinó a financiar la continuación de la obra de ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, así como el pago anticipado que se realizó el 25 y 26 de julio de 2002, de la deuda bancaria originalmente contratada para financiar la primera fase de ésta.

El importe de la segunda colocación también está destinado a financiar la continuación de dicha obra.

El 14 de febrero del presente, se celebró una asamblea general con los tenedores de los certificados bursátiles en la cual se acordó modificar el destino del remanente existente de los certificados bursátiles a obras viales de la Avenida Alfonso Reyes.

Actualmente la deuda del Municipio está representada por las emisiones de certificados bursátiles y por un financiamiento de \$35,000,000 el cual fue autorizado por el Congreso del Estado mediante decreto Número 23 publicado el jueves 30 de Diciembre de 2004, en el periódico oficial número 168, el cual ha sido destinado a la construcción de un edificio de estacionamiento y oficinas públicas en los inmuebles ubicados en la esquina de las calles Corregidora e Independencia identificadas con los expedientes catastrales número 31)02-001-031 y 31)02-001-005 en el Centro de este Municipio.

Este financiamiento fue contratado a través de una línea de crédito quirografaria con el Grupo Financiero HSBC a un plazo de 90 días, venció el día 18 de marzo de 2005, y genera intereses ordinarios sobre saldos insolutos, a razón de aplicar la tasa ordinaria que resulta de sumar 2.00 puntos a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (T.I.I.E) condicionada a la contratación y formalización mediante convenio de reconocimiento del adeudo, mismo que se celebró el día 14 de junio del 2005 como una línea de crédito simple a un plazo de 7 años, con un periodo de gracia de 12 meses, con la tasa de interés TIIE + 1.23, siendo también autorizado a garantizar su cumplimiento con las participaciones del Ramo 28.

El Municipio obtuvo un financiamiento con Banco del Bajío, Institución de Banca Múltiple por un importe de \$ 60,500,000 con vencimiento el día 26 de Mayo del 2006, el cual causará intereses a razón de sumar el promedio aritmético diario de la tasa de referencia del periodo de vigencia del presente pagaré mas 1.15 puntos porcentuales, mismos que se pagarán por mensualidades vencidas a partir de la fecha de disposición. El 24 de Marzo del presente trimestre, se firmó el convenio de reconocimiento de adeudo, como una línea de crédito a un plazo de 7 años con un periodo de gracia de 12 meses con la tasa de TIIE mas 1.2 siendo también garantizado su cumplimiento con las participaciones del ramo 28.

La aplicación de este financiamiento fue autorizado por el ayuntamiento en la sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2005 acordándose también informar mensualmente el ejercicio del mismo, de tal forma que al mes de Octubre de 2006 el importe ejercido por este financiamiento se integra de la siguiente manera:

	<u>Monto de la Inversión</u>
Infraestructura vial en puente vado Santa Bárbara	\$ 20,565,868
Rehabilitación de pavimento en convenio con el GENL (DRAGON)	29,286,042
Obra de infraestructura vial en calle Diego Saldivar, Col. Lázaro Garza Ayala	4,544,287
Elevador para Col. Canteras	3,324,250
Infraestructura vial en Av. Humberto Junco (Aportación Municipal)	1,055,478
Subestaciones Electricas en Edificios Municipales	341,680
Salon Polivalente entre calles Estaño y Antimonio Col. San Pedro 400	193,664
Construcción de Muro de Contencion Barda en Jardin de Niños "5 de Mayo".	307,079
Centro de Desarrollo Potencial Humano col. Jesús M. Garza	301,627
Camion Internacional tipo Chasis Cabina Modelo 4200-175 HP UVT 365 y Tanque Pipa de 10,000 lts.	580,025
Total	----- \$60,500,000

El Municipio obtuvo un financiamiento con Banco HSBC México, Institución de Banca Múltiple por un importe de \$ 64,767,000 con vencimiento el día 09 de Febrero del 2007, el cual causará intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de aplicar la tasa ordinaria que resulte de sumar 1.05 puntos porcentuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio, mismos que se pagarán por mensualidades vencidas a partir de la fecha de disposición.

178

La aplicación de este financiamiento fue autorizado por el ayuntamiento en la sesión Ordinaria del 03 de Agosto de 2006 acordándose también informar mensualmente el ejercicio del mismo, de tal forma que al mes de Septiembre de 2006 el saldo ejercido de este financiamiento es de la siguiente manera:

	<u>Valor real y/o estimado</u>	<u>Pagos efectuados</u>
Adecuación Vial Morones Prieto y Corregidora Ampliación de Área Hidráulica en Vado Corregidora	\$ 19,435,319	\$13,498,451
Aportación Municipal a Obra de la Av. Humberto Junco	5,086,000	5,086,000
Trabajos Extras en Edificio en Independencia Y Corregidora	9,736,000	-
Oficinas Administrativas de Edificio en Independencia y Corregidora	2,480,134	10,753,429
Obra de Pavimentación en Calle Jiménez y Casco San Pedro	6,543,874	4,794,848
Obra Publica 2006 (Colonias)	19,472,673	15,073,993
Compra de Terreno expropiado a Colegio Brillamont	2,013,018	
Total	\$ 64,767,018	\$ 49,206,721

Además del crédito mencionado, el Municipio obtuvo otro financiamiento con Banco HSBC México, Institución de Banca Múltiple por un importe de \$ 5,071,000 con vencimiento el día 26 de Marzo del 2007, el cual causará intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de aplicar la tasa ordinaria que resulte de sumar 1.05 puntos porcentuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio, mismos que se pagarán por mensualidades vencidas a partir de la fecha de disposición.

La aplicación de este financiamiento fue autorizado por el ayuntamiento en la sesión Ordinaria del 26 de Septiembre de 2006 acordándose también informar mensualmente el ejercicio del mismo, de tal forma que al mes de Septiembre de 2006 el saldo ejercido de este financiamiento es de la siguiente manera:

	<u>Valor real y/o estimado</u>	<u>Pagos efectuados</u>
Clínica Municipal Obra Publica y Equipamiento medico de la misma.	\$ 5,071,000	-
Total	\$5,071,000	-

17. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO

El 22 de mayo de 2002, el R. Ayuntamiento autorizó la firma del contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, mediante el cuál el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles que se mencionan en la Nota 16 anterior.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica. El Municipio efectuará los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido en ABN AMRO (MEXICO). quien actúa como fiduciario; como fideicomitente el Municipio y como beneficiarios los tenedores.

A lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, el Municipio, deberá cumplir semestralmente, en los meses de junio y diciembre, con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras, incluyen: (I) la relación de ingresos totales anuales a servicio de toda su deuda y capital, no menor de 5 veces a 1, (II) la relación de toda su deuda financiera a ingresos totales anuales no mayor de 0.55 a 1, (III) la relación de Participaciones recibidas anualmente a servicio de toda su deuda y capital, no menor de 2 a 1, (IV) la relación de toda su deuda financiera a Participaciones recibidas anualmente no mayor a 1.60 a 1. Dichas obligaciones han sido cumplidas al 30 de junio del 2006.

18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

19. Impuesto al Valor Agregado

Durante el ejercicio fiscal 2005, el municipio inscribió ante el Servicio de Administración Tributaria su obligación como sujeto de Impuesto al Valor Agregado, a la fecha de este informe se ha solicitado devolución de saldos a favor por este concepto por los ejercicios 2000 a 2006, se esta en espera de su resolución, por lo que corresponde al ejercicio 2006 se tiene integrada la información y en las próximas semanas se realizara dicho tramite.

20. CONTINGENCIAS

Según informes de la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas registradas sobre el pago de impuesto predial por un importe de \$4,063,849. Adicionalmente, existe un Juicio de Garantías por un importe de \$6,417,190, en contra del Municipio derivado de un Juicio Ordinario Civil por Daños y Perjuicios, el cual con fecha 03 de Julio del Presente ha sido resuelto a favor del demandante, mediante la expedición de un billete de deposito ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado por la cantidad de \$ 48,800 con el objetivo de que sea entregado al incidentista por concepto de daños y perjuicios y obtener la devolución de \$ 1,566,297 importe ya cubierto con anterioridad por concepto de la fianza.

El Municipio efectuó un cálculo actuarial, proyectado al 31 de diciembre de 2004, para determinar el monto estimado del pasivo laboral generado. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se han acumulado desde el inicio de los planes, hasta esa fecha, ascienden a \$442,163,030 Las obligaciones futuras, considerando la rotación estimada y antigüedad del personal, así como sus posibles percepciones, se estimaron, en dicha fecha, en \$ 199,912,671.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal ordeno la práctica de una vista domiciliaria por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2004 a efectos de comprobar el cumplimiento con las disposiciones fiscales a que esta efecto como retenedor en materia de Impuesto sobre la renta e Impuesto al valor agregado, por lo que respecta al periodo antes mencionado el municipio tiene los siguientes adeudos:

Periodo	Importe
Diciembre 2004	5,582,769

Total	\$ 5,582,769


78)

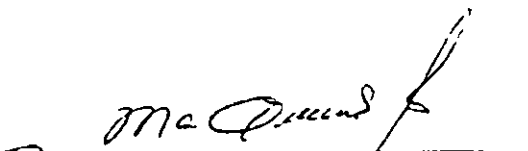
Cabe mencionar que el Municipio no efectuó el pago oportuno de sus obligaciones fiscales por recomendación de la Coordinación de Atención a Municipios del Estado de N.L., en virtud de que se estaba por celebrar Convenio con S.H.C.P. para que el Gobierno del Estado de N.L., los Organismos Descentralizados y sus 51 municipios se adhirieran al Programa de Estímulos Fiscales que estaba por implementar la Federación.

El 12 de Mayo del presente en el Diario Oficial de la Federación se establece la posibilidad de adherirse a un convenio de transparencia para acceder a un programa de beneficios de estímulos fiscales, Este programa lo que establece es la posibilidad de dejar de pagar las retenciones de ISR del ultimo trimestre de cada año por los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

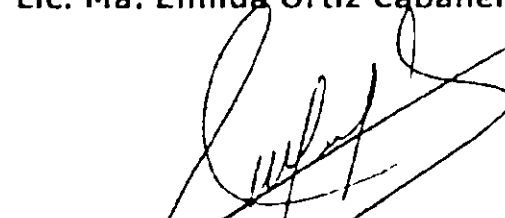
Sin embargo para acceder a estos beneficios el Municipio se tendría que desistir de los saldos a favor que tuviese derecho por concepto de contribuciones federales y de IVA a excepción de los causados por el acreditamiento que se identifique exclusivamente con la prestación del servicio de suministro de agua para uso domestico.

Actualmente como se explica en la nota 19 el Municipio tiene presentada la solicitud de devolución de saldos a favor de IVA por los ejercicio 2000 a 2005, en espera de su resolución.


C. Presidente Municipal
Ing. Alejandro Alberto Carlos
Páez y Aragón


Secretario del Ayuntamiento
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero


Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal
C.P. César González Garza


C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión
de Hacienda
Lic. Julio Gerardo de la Garza
de Silva

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Vicente Ferrera No 112
Col. Parque Obispedo
Monterrey, N.L.
C.P. 64060
mtj@iacr.com.mx

Tel. (81) 8346 0681
Fax (81) 8347 6878

Al R. Ayuntamiento del Municipio
de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León., por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2005. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2a) del estado financiero, de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por ciertas partidas menores (Ver nota 8). Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del periodo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

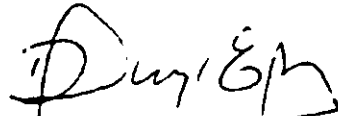
En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de Diciembre de

184

2005, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el estado financiero anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte.

JUAN ANTONIO CEDILLO Y CIA., S.C.



C.P.C. Daniel Pereyra Escamilla
Socio

Monterrey, N.L.
27 de Enero de 2006

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON
 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
 (PESOS)

Ingresos	Real	Presupuesto
Impuestos:		
Adquisición de Inmuebles Predial	\$ 121,954,548	\$ 95,485,841
Diversiones y Espectáculos	209,345,511	194,031,421
Sobre Juegos Permitidos	55,482	83,518
	-	1,922
	<u>331,355,541</u>	<u>289,602,702</u>
Derechos:		
Cooperación para Obras Públicas	64,331	7,737,741
Construcciones y Urbanización	13,331,425	8,303,782
Inscripciones y Refrendos	3,362,692	3,450,114
Revisión, Inspección y Servicios	3,964,301	4,214,255
Derechos Diversos	5,779,451	6,950,551
	<u>26,502,200</u>	<u>30,656,443</u>
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos:		
Contribuciones Previstas LOTAM y DU	5,970,089	9,400,794
Productos:		
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	3,819,054	3,862,149
Venta de Bienes Municipales	2,857,930	4,757,831
Rendimientos Bancarios	13,703,992	9,880,841
Productos Diversos	4,105,527	3,610,594
	<u>24,486,503</u>	<u>22,111,415</u>
Aprovechamientos:		
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de ejecución	38,976,900	27,065,204
Donativos (Nota 15)	7,541,780	4,606,610
Aprovechamientos Diversos	20,403,008	3,145,600
Ingreso trasladado	54,612	-
	<u>66,976,300</u>	<u>34,817,414</u>
Sub-total	<u>455,290,633</u>	<u>386,588,768</u>
Participaciones (Nota 5):		
Fondo General	160,858,563	147,760,009
Otras Participaciones Federales	22,491,746	19,669,698
Tenencia y Control Vehicular	24,679,387	20,577,539
Aportaciones Estatales	16,437,102	16,437,102
	<u>224,466,798</u>	<u>204,444,348</u>

Ingresos	Real	Presupuesto
Fondo de Aportaciones:		
F.I.S.W. (Nota 9)	2,786,188	2,587,239
FORTAMUNDF (Nota 10)	<u>35,656,113</u>	<u>34,310,625</u>
	38,442,301	36,897,864
Total de Ingresos Propios	<u>718,199,732</u>	<u>627,930,980</u>
Financiamiento		
Prestamo Bancario	<u>60,500,000</u>	<u>60,530,044</u>
FIDEVALLE (Nota 11):		
Impuestos	3,412,166	-
Aprovechamientos	<u>3,118,068</u>	-
	<u>6,530,234</u>	-
EDEFAS (Excedente de ejercicios fiscales anteriores) (Nota 6)	-	<u>61,019,324</u>
Ingresos Totales	<u>785,229,966</u>	<u>\$ 749,480,348</u>
Existencias Iniciales:		
Caja, Bancos e Inversiones en Valores	88,201,668	
Fondos Fideicomiso de Administración y Pago	17,026,102	
Cuentas por Cobrar, Neto	7,112,271	
Otras Cuentas por Pagar, Neto	<u>(9,621,233)</u>	
	<u>102,718,808</u>	
Total de Ingresos y Saldos al Inicio del Periodo	<u>\$ 887,948,774</u>	

Egresos	Real	Presupuesto
Seguridad Pública:		
Soporte Operativo	\$ 9,433,753	\$ 10,906,158
Policia	51,673,266	53,062,734
Transito	30,770,272	32,101,169
Protección Civil 911	2,697,799	2,757,108
	<u>94,575,090</u>	<u>98,827,169</u>
Servicios Públicos e Imagen Urbana:		
Soporte Operativo	10,629,281	10,654,241
Limpia	21,225,148	21,946,184
Alumbrado	40,529,750	39,775,084
Construcción y Mantenimiento	22,925,050	23,359,851
Medio Ambiente e Imagen Urbana	16,235,337	16,696,811
	<u>111,544,566</u>	<u>112,432,171</u>
Integración Familiar y Desarrollo Humano:		
Promoción Humana y Cultura	18,126,074	16,863,182
Educación y Deportes	13,210,025	13,377,265
Fomento Económico	2,778,719	2,806,551
Desarrollo Integral de la Familia	22,952,441	23,298,413
Salud Municipal	1,724,662	1,705,396
	<u>58,791,921</u>	<u>58,050,807</u>
Desarrollo Urbano y Obras Públicas:		
Obras Públicas	10,432,145	10,834,711
Desarrollo Urbano y Ecología	17,720,260	18,205,014
	<u>28,152,405</u>	<u>29,039,725</u>
Servicios de Administración y Control:		
Secretaría de Administración	21,749,695	22,450,132
Administración Hacendaria	16,062,363	16,281,357
Contraloría	6,236,345	6,327,994
	<u>44,048,403</u>	<u>45,059,483</u>
Participación Ciudadana:		
Vinculación Ciudadana	<u>8,463,990</u>	<u>8,984,442</u>
Prestaciones y Previsión Social:		
Impuestos	20,157,844	20,158,032
Seguros	3,010,456	3,002,644
Servicios Médicos	47,567,234	48,711,422
Pensionados	18,319,092	20,476,517
Sindicato	15,734,899	16,099,501
	<u>104,789,525</u>	<u>108,448,116</u>

Egresos	Real	Presupuesto
Asuntos de Gobierno:		
Alcalde, Síndicos y Regidores	8,241,525	8,376,399
Secretaría del Ayuntamiento	19,224,546	19,561,835
Presidencia	17,842,157	17,989,588
	<u>45,308,228</u>	<u>45,927,822</u>
Total de Gastos de Operación	495,674,128	506,769,732
Gastos Pagados con FORTAMUNDF (Nota 10)	<u>(32,984,021)</u>	<u>(32,341,475)</u>
Neto Gastos de Operación	462,690,107	474,428,257
Proyectos Sectoriales (Nota 12)	<u>16,797,060</u>	<u>18,020,367</u>
Gasto Corriente	<u>479,487,167</u>	<u>492,448,624</u>
Obra Pública e Inversiones:		
Bienes Municipales (Nota 13)	26,702,289	32,846,041
Obra Pública (Nota 14)	123,475,064	175,702,516
Obras en Colonias (Nota 14)	48,353,424	55,862,733
	<u>198,530,777</u>	<u>264,411,290</u>
Transferencia a Organismos descentralizados:		
Instituto Municipal de la Familia	<u>1,300,000</u>	<u>1,437,000</u>
FIDEVALLE	<u>5,779,020</u>	<u>19,895,645</u>
Fondo de Contingencia	<u>827,466</u>	<u>1,000,000</u>
Adeudos de Ejercicios Anteriores:		
Gasto Corriente	15,430,612	15,379,334
Inversión en Bienes (Nota 13)	680,984	681,281
Proyectos sectoriales	504,749	504,780
	<u>16,616,345</u>	<u>16,565,395</u>
Fondo de Aportaciones Federales:		
F.I.S.M. (Nota 9)	3,694,354	4,087,244
FORTAMUNDF (Nota 10)	34,489,864	34,310,623
	<u>38,184,218</u>	<u>38,397,867</u>
Pago de Financiamiento:		
Intereses Financieros	<u>23,334,286</u>	<u>23,203,720</u>
Otros Egresos:		
Proyectos Donativos (Nota 15)	7,579,362	6,104,767
Diversos Egresos	24,895,531	25,809,089
	<u>32,474,893</u>	<u>31,913,856</u>
Egresos Totales	<u>796,534,172</u>	<u>\$ 889,273,371</u>

189

Egresos

Real

Presupuesto

Existencias Finales:

Caja, Bancos e Inversiones Valores (Nota 3)
Fondos Fideicomiso de Administración y
Pago (Notas 8, 16 y 17)
Cuentas por Cobrar, Neto
Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 8)

52,816,950

40,815,593


7,334,817


(9,552,758)


91,414,602

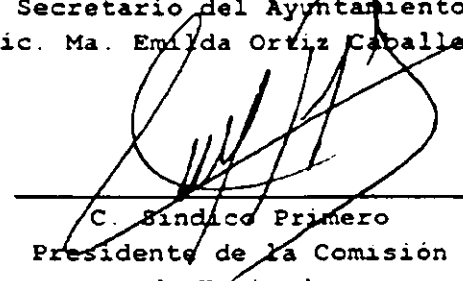
Total de Egresos y Saldos al Final del
Periodo

\$ 887,948,774


C. Presidente Municipal
Ing. Alejandro Alberto Carlos Paez y Aragón


Secretario del Ayuntamiento
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero


Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal
C.P. César González Garza


C. Sindico Primero
Presidente de la Comisión
de Hacienda
Lic. Julio Gerardo de la Garza de
Silva

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA,
NUEVO LEON**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

**Por el periodo comprendido del 1° de enero
al 31 de diciembre de 2004**

con Dictamen de los Auditores independientes

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Estado financiero auditado:

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas al estado de origen y aplicación de fondos

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio
de San Pedro Garza García, N. L.

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

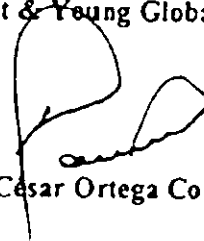
Según se indica en la Nota 2 a) al estado financiero, de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por ciertas partidas menores (Ver nota 7). Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del periodo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.



La información complementaria que aparece en el estado financiero anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del Municipio de San Pedro de Garza García, Nuevo León. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global.



C.P.C. César Ortega Corona

Garza García, N.L.
21 de enero de 2005

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
 Estado de Origen y Aplicación de Fondos
 Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004
 (Pesos)

DETALLE	Real	Presupuesto
Ingresos		
Adquisición de Inmuebles	1 08 736 118	1 79 761 453
Primas	164 176 354	189 497 328
Donaciones e Inhibiciones	68 515	136 375
Salas Amigas Permutadas	1 687	1 687
Subtotal	271 587 674	379 607 843
Donaciones		
Contribución para Obras Públicas	116 460	6 200 000
Contribuciones y Utilidad para*	6 217 389	6 456 877
Impugnaciones y Reintegración	3 628 708	2 679 689
Reintegración y Reintegración	9 485 566	3 461 513
Reintegración y Reintegración	6 915 188	7 120 489
Donaciones Diversas	27 262 142	30 670 168
Subtotal	33 625 353	39 589 137
Contribuciones con Normas Fiscales		
Contribuciones Prediales IOTAP y DI	6 519 826	6 522 465
Presupuesto		
Ampliación y Ejecución de Obras Municipales	4 129 814	3 887 767
Verde de Obras Municipales	1 747 223	3 491 818
Reparaciones y Mantenimiento	16 889 174	4 829 388
Proyectos Diversos	3 673 129	5 826 416
Subtotal	26 447 340	28 035 389
Aprobados		
Múltiples Recursos Sanitarios y Costos de Ejecución	27 262 118	25 628 184
Donaciones (Nota 14)	3 707 488	4 686 245
Aprobados Diversos	16 269 787	-
Subtotal	47 239 393	30 314 429
Subtotal	364 292 317	371 336 649
Participaciones (Nota 9)		
Fondo General	137 128 921	115 264 533
Otras Participaciones (Estados y Federales)	19 581 108	18 504 678
Unidades y Costos Vehicular	16 113 236	16 941 884
Aprobaciones (Estados)	16 269 787	6 881 775
Subtotal	186 093 052	157 592 870
Fondo de Aportaciones F.I.S.M. (Nota 9)		
FORTAMUNDF (Nota 9)	2 434 256	2 328 801
	31 480 160	30 622 114
Subtotal	33 914 416	32 950 915
Total de Ingresos Propios	619 227 413	663 884 542
PREVALLE (Nota 10)		
Ingresos	1 022 889	236 208
Aprobaciones	1 022 889	2 111
Subtotal	2 045 778	248 319
Plazamientos (Nota 17)		
	36 330 200	36 824 205
Ingresos Totales	721 807 291	731 057 066

Estados Iniciales		
Capitales de Inversión (Nota 2)	78 886 632	
Costos por Capital (Nota 2)		
Fondos Federales de Administración y Pago (Notas 2, 7 y 15)	17 326 102	
Otros Cuantos por Capital (Nota 2 y 7)	2 827 107	
	99 039 841	
Total de Ingresos y Estado al Inicio del Periodo	721 807 291	

DETALLE	Real	Presupuesto
Seguridad Pública		
Seguro Operativo	9 485 308	9 487 148
Primas	46 286 384	46 289 424
Primas	27 701 423	28 249 917
Primas Civil 611	1 628 663	2 274 888
Subtotal	85 101 778	86 301 377
Servicios Públicos e Ingresos Urbanos		
Seguro Operativo	4 785 716	4 785 357
Unidad	23 280 882	26 791 857
Autoservicio	37 280 330	34 243 252
Contribuciones y Mantenimiento	28 439 327	28 438 287
Módulo Ambiental e Ingresos Urbanos	14 148 977	14 088 217
Subtotal	107 883 232	108 343 960
Integración Familiar y Desarrollo Humano		
Primas Familiares y Cultura	15 386 884	14 412 887
Estudios y Estudios	14 228 412	9 188 883
Productividad y Desarrollo	2 886 103	2 886 824
Desarrollo Integral de la Familia	21 111 175	20 208 748
Salas Municipales	1 422 481	1 488 246
Subtotal	54 035 055	48 185 588
Desarrollo Urbano y Obras Públicas		
Obras Públicas	6 624 176	16 571 716
Desarrollo Urbano e Ingresos	18 428 371	14 288 148
Subtotal	25 052 547	30 860 864
Servicios de Administración y Control		
Servicios Administrativos	25 472 838	25 538 616
Administración Municipal	12 783 46	12 783 434
Control	1 628 484	1 628 484
Subtotal	39 884 768	39 950 534
Participación Costeada		
Unidades Costeada	13 269 970	13 269 970
Procesos y Proyectos Sociales		
Seguro	4 725 388	4 588 528
Servicios Sociales	49 353 382	49 891 384
Seguros	27 138 482	28 742 827
Proyectos Sociales	38 708 796	39 188 271
Subtotal	119 926 048	122 410 910
Auxilio de Costeado		
Estados de Apoyamiento	16 777 884	17 328 883
Proyectos	16 746 01	16 888 883
Equipamiento Apoyamiento	5 988 881	5 988 881
Subtotal	39 512 766	39 206 647
Total de Costos de Operación	474 291 297	474 291 297
Costos Pagados por FONDAFOR (Nota 9)	29 884 825	29 422 883
Total Costos de Operación	444 406 472	444 864 180
Proyectos Sociales (Nota 11)		
Proyectos Sociales	13 269 970	13 269 970
Costo Corriente	444 241 888	444 241 210
Obras Públicas e Inversiones		
Bonos Municipales (Nota 12)	14 128 883	12 486 883
Obras Públicas (Nota 12)	38 488 428	88 148 288
Programa "Año Desarrollo Urbano" (Nota 12)	20 783 288	48 238 888
	61 244 599	148 874 059
PREVALLE	19 848 811	16 148 288
Fondo de Contingencias		
	1 282 884	1 282 888
Fondo de Participación Federales F.I.S.M. (Nota 9)		
FORTAMUNDF (Nota 9)	1 079 384	2 381 888
	21 480 989	21 269 781
Subtotal	22 560 373	23 651 669
Financiamiento		
Intereses Federales	16 282 484	16 022 484
Admisión de Operaciones Referentes		
Costo Corriente	5 348 291	5 287 822
Intereses en Bonos (Nota 12)	1 128 847	1 128 847
Obras Públicas (Nota 12)	9 475 288	8 487 874
Reservados Anticipos de Participaciones 2004	6 688 873	6 688 873
Subtotal	22 641 299	21 593 426
Otros Egresos		
Proyectos Sociales (Nota 14)	3 888 118	2 947 748
Otros Egresos	14 414 817	14 788 718
Subtotal	18 302 935	17 736 466
Egresos Totales	649 266 294	729 241 262

Estados Finales		
Capitales de Inversión (Nota 2)	88 291 888	
Costos por Capital (Nota 2)		
Fondos Federales de Administración y Pago (Notas 2, 7 y 15)	17 026 189	
Otros Cuantos por Capital (Nota 2 y 7)	3 988 887	
	109 307 064	
Total de Egresos y Estado al Final del Periodo	721 807 291	

[Firma]
 C. Presidente Municipal
 Sr. Armando Alberto Cortés Pérez y Aragón

[Firma]
 C. Secretario Municipal
 Sr. Carlos Cortés Pérez

[Firma]
 Sr. Secretario Municipal
 Sr. Carlos Cortés Pérez